



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUZEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.499

Salta, Jueves 12 de Marzo de 2015

Año CVI

EDICIÓN DE 56 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E- mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el At. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección: de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web		\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Via e-mail (Sección Legislativa)		\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 702 del 26/02/15 - S.G.G. - INTERINATO DEL SEÑOR VICE PRESIDENTE PRIMERO DE LA CÁMARA DE SENADORES, D. MASHUR LAPAD, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	1635
N° 703 del 26/02/15 - S.G.G. - ASUME SU TITULAR, EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.....	1635
N° 704 del 02/03/15 - S.G.G. - ASUME SU TITULAR, EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.....	1635
N° 784 del 02/03/15 - M.SEG. - APRUEBA CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA Y EL MUNICIPIO DE CAFAYATE. OTORGA EN COMODATO INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA SECCIÓN DE SEGURIDAD Y ORIENTACION AL TURISTA.	1636
N° 785 del 02/03/15 - M.A. Y PS. - DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO EL PROYECTO DE INICIATIVA PRIVADA PRESENTADO POR LA EMPRESA YPF S.A. PARA LA EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN LOS DPTOS. DE ORAN E IRUYA.....	1637
N° 786 DEL 02/03/15 - M.SEG. - APRUEBA CONTRATO DE COMODATO. SR. FLORIÁN MARTÍNEZ ALFARO. INMUEBLE UBICADO EN EL DPTO. CHICOANA - LA VIÑA DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE UN PUESTO POLICIAL.	1638
N° 787 del 02/03/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2012. ADMINISTRACION CENTRAL.....	1639
N° 789 del 02/03/15 - M.ED.C. Y TEC. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. NEMESIS S.A. DESTINO: FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.....	1640
N° 790 del 02/03/15 - M.JUST. - ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. MARIO EDGARDO MALDONADO AL CARGO DE FISCAL DE LA CÁMARA DEL CRIMEN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NORTE - CIRCUNSCRPCIÓN ORÁN, POR HABER SIDO DESIGNADO EN EL CARGO DE JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA I.....	1640
N° 791 del 02/03/15 - M.D.H. - APRUEBA CONVENIOS CON EL ENTE EJECUTOR DEL PROGRAMA INGRESO SOCIAL CON TRABAJO "ARGENTINA TRABAJA". SRES. MARY ELENA OJEDA Y OTROS.....	1641
N° 792 del 02/03/15 - M.JUST. - PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SR. CHRISTIAN ARIEL ABDENUR. MEDIADOR COMUNITARIO DEL BARRIO ASUNCIÓN.....	1642
N° 794 del 02/03/15 - M.JUST. - PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SR. ALFONSO MIGUEL CHAUQUE. MEDIADOR COMUNITARIO DE NAZARENO.....	1643
N° 795 DEL 02/03/15 - M.D.H. - APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN, PROYECTO "HOGARES DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN, CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES.....	1643
N° 796 del 02/03/15 - M.JUST. - PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. LIC. MARÍA MARGARITA SOLARI. MEDIADORA COMUNITARIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.....	1644
N° 798 DEL 02/03/15 - M.JUST. - DECLARA DE INTERES PCIAL. LAS JORNADAS PREPARATORIAS DEL XXVIII CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PROCESAL.....	1645
N° 800 DEL 02/03/15 - M.D.H. - ACEPTA LA RENUNCIA DEL SR. ARIEL HUMBERTO VILLAR AL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA ASISTENCIA A INTENDENCIAS.....	1645
N° 802 del 04/03/15 - S.G.G. - INTERINATO DEL SEÑOR VICE PRESIDENTE PRIMERO DE LA CÁMARA DE SENADORES, D. MASHUR LAPAD, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	1646
N° 803 del 04/03/15 - S.G.G. - ASUME SU TITULAR, EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.....	1646
N° 804 del 05/03/15 - S.G.G. - ASUME SU TITULAR, EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.....	1646
N° 805 del 06/03/15 - S.G.G. - ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. JORGE JAVIER OVEJERO,	

AL CARGO DE GESTOR JUDICIAL DE FISCALÍA DE ESTADO.....	1647
Nº 806 del 06/03/15 - M.SEG. - ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS, AL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA ANTIDROGAS.....	1647
Nº 808 del 06/03/15 - M.SEG. - DESIGNA AL DR. JORGE JAVIER OVEJERO, EN EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA ANTIDROGAS.	1647

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS Nº 784,786,787,789,791,792,794,795,796
Y RESOLUCION S.O.P. Nº 1076 SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS
DE ESTA REPARTICIÓN.**

DECRETOS SINTETIZADOS

Nº 779 del 02/03/15 - M.ED.C. Y TEC. - RECHAZA RECURSO JERARQUICO INTERPUESTO POR LA SRA. TERESA DEL CARMEN ALANIZ, CONTRA LAS RESOLUCIONES Nº 4352/12 Y 5960/13.	1648
Nº 780 del 02/03/15 - M.A. Y P.S. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SR. JORGE ALBERTO MORENO.	1648
Nº 782 DEL 02/03/15 - M.A. Y P.S. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. ING. PATRICIO DANIEL CEILLAN LOPEZ.	1648
Nº 788 DEL 02/03/15 - M.SEG. - DISPONE LA BAJA POR ELIMINACION DEL SUB ADJUTOR SERGIO REYNALDO BARBOZA. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA.	1649
Nº 793 del 02/03/15 - M.D.H. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SR. IGNACIO SILISQUE.	1649
Nº 797 del 02/03/15 - M.D.H. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SRA. DALAL CARIME YUDI.	1649
Nº 799 del 02/03/15 - M.D.H. - MODIFICACIÓN DE FUNCION SIGEP. SRA. JULIA ANTONIA ESPECHE.	1650

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Nº 133 D del 25/02/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. GRISELDA DEL VALLE GOMEZ.	1650
Nº 134 D del 25/02/15 - M.S.P. - DCTO. Nº 3764/14. ACLARATORIA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. JUAN JOSE VARGAS.	1650
Nº 135 D del 25/02/15 - M.S.P. - DA POR CONCEDIDA Y CUMPLIDA LICENCIA POR CAPACITACION CON PERCEPCION DE HÁBERES. DR. MARCELO PEDRO NALLAR DERA.	1651
Nº 136 D del 25/02/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. NELIDA JOSEFINA DIAZ.	1651
Nº 137 D del 25/02/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MATILDE ANZALDO.	1651
Nº 138 D del 25/02/15 - M.S.P. - ACEPTA RENUNCIA. DRA. MARIA LUZ SALEME.	1652
Nº 139 D del 25/02/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SR. ESTEBAN ALFREDO LOPEZ.	1652
Nº 140 D del 25/02/15 - M.S.P. - RETIRO TRANSITORIO PCR INVALIDEZ. LIC. MARI TERESITA FORSYTH.	1652
Nº 141 D del 25/02/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SR. EULOGIO GREGORIO HERRERA.	1652
Nº 142 D del 25/02/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. RINA DEL CARMEN DIAZ.	1653
Nº 143 D DEL 25/02/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. REINA RAMONA BRAVO.	1653
Nº 144 D del 25/02/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. EDITH TERCEROS.	1653
Nº 145 D del 25/02/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. DELIA ESTER MONTAÑA.	1654

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Nº 1076 DEL 30/12/14 - S.O.P. - RATIFICA DISPOSICIÓN Nº 32/14 DE LA DIRECCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y CASCO HISTÓRICO. OBRA: READECUACIÓN Y REPARACIONES EN POLIDEPORTIVOS VARIAS ESCUELA DE FUTBOL - SALTA - CAPITAL.	1654
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

100046581 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA - Nº 05/15.	1655
100046574 S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Nº 34/15.	1655
100046512 BANCO DE LA NACION ARGENTINA - INM Nº 3630.	1656
100046450 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA- PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN- Nº 54/15.	1656

400005987 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 02/15 1656

LICITACIONES PRIVADAS

100046556 U.C.E.P.E MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - N° 02/15..... 1657

100046555 U.C.E.P.E MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - N° 01/15..... 1657

CONCURSOS DE PRECIOS

100046582 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA - N° 05/15..... 1657

CONTRATACIONES DIRECTAS

100046585 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA N° 24/2015..... 1658

100046584 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA N° 23/2015..... 1658

100046579 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - Expte. N° 130-16315/15 Adjudicación..... 1658

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

100046493 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS- MANSFIELD MINERA S.A.
- EXPTE. N° 0090034-2237802012-0/3- CATASTRO N° 1480- DPTO. LOS ANDES 1659

400005980 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS -
EXPTE. N° 0090034-225087/14 - MARIO RENÉ FALCON ILLESCAS - CAT. N° 495 - DPTO.
CHICOANA, RIO CHICOANA-PULARES, MARGEN DERECHA..... 1659

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

100046577 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - FINCA EL GÓLGOTA -
DPTO. ROSARIO DE LERMA - EXPTE. N° 34-162.226/12..... 1660

100046576 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - FINCA HUASI CIÉNAGA -
DPTO. ROSARIO DE LERMA - EXPTE. N° 34-162.231/12..... 1660

100046550 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-8855/2015-
RIO CASTELLANOS- DPTO. CAPITAL 1662

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

100046518 ALTO BELLO EXPTE. 0090227-259841/2013-0 -DPTO. ANTA-
CAMBIO USO DE SUELO..... 1663

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

100046583 MINA QUEVAR VIGESIMO SEXTA- EXPTE. N° 22.087- DPTO. LOS ANDES,
LUGAR: EL QUEVAR..... 1663

100046330 Ariza Westh II- Expte. N° 21.373- Dpto. Los Andes- Lugar: Arizaro 1664

SENTENCIAS

400005986 CEBALLOS HORACIO DANIEL - CAUSA N° 19837/14..... 1664

SUCESORIOS

100046598 FLORES, MERARDA Y/O FLORES, MERANDA- EXPTE. N° 16.527/13.- 1665

100046575 BLÁZQUEZ SANTOS, ANTONIA - EXPTE. N° 495.983/14 1665

100046571 SANCHEZ, NORMA BEATRIZ EXPTE. N° 326761/10 1665

100046570 TOLABA, CUSTODIA EXPTE. N° 490391/14..... 1665

100046559 DAHABAR, GABRIEL ALBERTO - EXPTE. N° 478.297/14..... 1666

100046552 SAFAR LUIZ, NAHIM, EXENI, FUDA- EXPTE. N° 486.022/14 1666

100046537 TOLEDO, AURORA YOLANDA- EXPTE. N° 17490/14. SAN JOSÉ DE METÁN 1666

100046536 PIZARRO, MANUEL ALBERTO- EXPTE. N° 495.179/14..... 1666

100046524 CARRANZA, MARIA CORINA - EXPTE. N° 082.863/03..... 1667

100046521 ZERDAN DE RUFINO, FRANCISCA- EXPTE. N° 9282/08 1667

100046508 AREQUIPA EDIE EDEGAR - EXPTE N° 23.639/14..... 1667

400005988 COHEN RENE HUMBERTO - EXPTE. N° 475057/14 1667

400005984 EDUARDO TOMAS FRANCO - EXPTE. N° 20.143/10..... 1668

400005982 MAMANI PEDRO NICOLAS - EXPTE. Nº 491.076/14	1668
400005978 BALBOA SIMONA VICTORIA - EXPTE. Nº 2-492.925/14	1668
400005977 TIBURCIO GUTIERREZ - EXPTE. Nº 476353/14	1668
400005976 PIZOLA, MANUEL ELEUTERIO - MÉNDEZ, CRISTINA - EXPTE. Nº 491.307/14	1668
400005975 LAGORIA, VICTORIO GREGORIO - VELEZ DE LAGORIA, AVELINA BENITA - EXPTE. Nº 2-360.238/11	1669
400005974 CONDORÍ CAVIERIS, JUANA; CHÁVEZ HUANCA, BERNARDINO Y OTRO - EXPTE. Nº 2-362.200/11	1669
400005972 SERRANO ENRIQUETA - EXPTE Nº 4583/05	1669
400005971 CHAVARRIA PETRONA ROSA CARABALLO MAURO SAMUEL - EXPTE. Nº 15002/12	1669
400005970 ESCALADA, MARIA CRISTINA - EXPTE. Nº 3314/14	1670
400005968 CAÑIZARES, ADOLFO ERNESTO - EXPTE. Nº 496.571/14	1670
400005966 SEGUNDO MARCELINO - EXPTE. Nº 3.244/14	1670
400005965 TEJERINA, DINA STELLA - EXPTE. Nº 472885/14	1670

REMATES JUDICIALES

100046569 POR JOSE LUIS ARGANARAZ-JUICIO EXPTE. Nº 33685/14.-	1671
100046531 POR FRANCISCO RIVAS VILA -JUICIO EXPTE. Nº B-83299/96	1671
400005981 MIGUEL ANGEL CHOQUI - EXPTE. Nº 386.608/12 PARA EL DIA 13/03/15 A HS. 18,00.-	1672

POSESIONES VEINTEAÑALES

100046509 ALEGRE ISIDRA C/ SALOMON ABRAHAN Y RUSTOM LARBUH - EXPTE Nº 16.824/07	1672
400005973 GARCÍA ESTEBAN HIPÓLITO, GARCÍA NERI ADOLFO Y OTROS vs. MADARIAGA BENJAMIN ARNALDO, PALERMO LUISA ELIZABETH DOLORES Y OTROS - EXPTE. Nº 17222/14	1672

EDICTOS DE QUIEBRAS

100046511 JUZ.DE 1º INST.DE CONC.QUIEB.Y SOC.2º NOM. - Edicto Complementario Autos Caratulados " BURGOS, CINTIA SOLEDAD POR QUIEBRA (pequeña)", Expte. Nº EXP- 497693/14	1673
100046510 JUZ.DE 1º INST.DE CONC.QUIEB.Y SOC.2º NOM. - Edicto Complementario Autos Caratulados " SUPERMERCADO SAN CARLOS S.R.L. POR QUIEBRA (pequeña) (SOLICITADA POR LOS SRES. VÍCTOR ZIMERMANN Y MABEL NIDENOFF)", Expte. Nº EXP- 454775/13	1673

EDICTOS JUDICIALES

400005989 INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA C/ VERA MARIA FERNANDA - EXPTE. Nº 455.101/13	1674
---	------

SECCIÓN COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

100046535 CENTRAL TÉRMICA GÜEMES S.A.	1674
100046463 LA LOMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA S.A.	1675

SECCIÓN GENERAL**ASAMBLEAS CIVILES**

100046597 CIRCULO SOCIAL Y DEPORTIVO ADOLFO GÜEMES -	1676
100046578 ASOCIACION DE ARTESANOS DE LA TIERRA DE SALTA	1676
100046572 CENTRO VECINAL Bº VELEZ SARFIELD	1676

AVISOS GENERALES

100046596 CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA - RESOLUCION GENERAL Nº 2.389	1676
--	------

100046595 CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA - RESOLUCION GENERAL N° 2.380	1677
100046594 CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA - RESOLUCION GENERAL N° 2.374	1677
100046593 CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA - RESOLUCION GENERAL N° 2.373	1678
100046592 CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA - RESOLUCION GENERAL N° 2.372	1678
100046591 CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA - RESOLUCION GENERAL N° 2.371	1679
100046590 CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA - RESOLUCION GENERAL N° 2.370	1679
100046589 CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA - RESOLUCION GENERAL N° 2.369	1680
100046588 CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA - RESOLUCION GENERAL N° 2.368	1680
100046587 CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA - RESOLUCION GENERAL CONJUNTA N° 2.367 C.P.C.E.S Y N° 710 C.S.S	1681
100046586 CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA - RESOLUCION GENERAL N° 2.366	1682
 FE DE ERRATAS	
100046580 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - FE DE ERRATA DE LA EDICIÓN N° 19498 DE FECHA 11/03/15	1683
100046573 BOLETIN OFICIAL DE SALTA DE LA EDICIÓN N° 19.498 DE FECHA 11/2015	1683
 RECAUDACIÓN	
100046599 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 11/03/2015	1684
400005990 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 11/03/2015	1684

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 26 de febrero de 2015

DECRETO N° 702

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador se encuentra fuera de la misma en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. MASHUR LAPAD, a partir del día 26 de febrero de 2015 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 26 de febrero de 2015

DECRETO N° 703**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 26 de febrero de 2015, y; Por ello,
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 26 de febrero de 2015.

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese
COSTAS ZOTTOS -Simón Padrós

Salta, 2 de marzo de 2015

DECRETO N° 704**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 01 de marzo de 2015;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 01 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.
URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 2 de marzo de 2015

DECRETO N° 784**MINISTERIO DE SEGURIDAD****Expediente N° 44-26.180/14 y agregados.**

VISTO el Convenio celebrado entre la Policía de la Provincia de Salta, representada por el Sr. Jefe de Policía, Comisario General Lic. Marcelo Juan Lami, y el Municipio de Cafayate representado por su Intendente, Sr. Néstor Fernando Almeda; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto del referido Convenio el Municipio otorga en comodato y cede el uso gratuito de la fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 5539, Sección H, Manzana 3, Parcela 1, ubicado en Avenida Costanera y Buenos Aires, de la localidad de Cafayate, y las instalaciones allí emplazadas cuyas condiciones obran en el informe de fojas 3, a fin de ser destinado al funcionamiento de la Sección de Seguridad y Orientación al Turista, dependiente de la Unidad Regional N° 6, de la Policía de la Provincia de Salta;

Que la Policía de la Provincia señaló que el convenio celebrado redundará en beneficios para el Estado Provincial, para la Comunidad Turística y para el Municipio, brindando un mejor servicio de seguridad en la zona;

Que tomaron debida intervención Asesoría Letrada de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Administración y Finanzas, ambos dependientes de la Policía de la Provincia y Asesoría Jurídica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, expidiéndose todos favorablemente; Por ello, en el marco de las facultades establecidas en el artículo 144 de la Constitución Provincial y artículo 1° y concordantes de la Ley N° 7.694;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio celebrado entre la Policía de la Provincia de Salta, representada por el Sr. Jefe de Policía, Comisario General Lic. Marcelo Juan Lami y el Municipio de Cafayate re-

presentado por su Intendente Sr. Néstor Fernando Almeda, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Gírese copia del presente a la Dirección General de Inmuebles y al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, dependientes del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, para su toma de razón.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 2 de marzo de 2015

DECRETO N° 785

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 08-215204/2014 Cde. 2

VISTO el expediente de referencia, el artículo 124 de la Constitución Nacional, el artículo 85 de la Constitución Provincial, las Leyes N° 26.197 y 6.838 (artículo 17 y su reglamentación), los Decretos N° 5.712/08, 5.712/08, 250/12, y la Resolución N° 002/15 de la Secretaría de Energía; y,

CONSIDERANDO:

Que la empresa YPF S.A. presentó ante Escribanía de Gobierno de la Provincia un proyecto de Iniciativa Privada para la exploración y eventual explotación de hidrocarburos en el área denominada "Desecho Chico" ubicada en los Departamentos de Orán e Iruya de la provincia de Salta, con el propósito que se declare de interés público dicha iniciativa, se llame a licitación pública nacional e internacional, y finalmente se otorgue la concesión de exploración y eventual explotación de hidrocarburos sobre la citada área hidrocarburífera;

Que en virtud de lo dispuesto por los Decretos N° 5.712/08 y 250/12, la Secretaría de Energía resulta competente para entender en el proyecto presentado;

Que la actividad que plantea desarrollar YPF S.A. consiste en explorar el área de las formaciones del Paleozoico Inferior Huamampampa, Icla y Santa Rosa - que resultaron productoras de hidrocarburos en otros sectores de la cuenca Paleozoica tanto en Salta como en Bolivia-, y evaluar el potencial de otras formaciones que integran la columna estratigráfica de la zona, en especial el terciario - productivo en la vecina estructura del Río Pescado-, con el propósito de determinar la posible existencia de hidrocarburos con potencial y volumen para ser comercializados;

Que a tales fines, la empresa ha propuesto realizar un mínimo de 450 UT (unidades de trabajo), que consisten en: Reprocesamiento de Sísmica 2D, Aplicación de Métodos Potenciales Magnetotelúrica, Prospección de Geoquímica y Campaña de levantamiento Geológico. Asimismo, respecto a la organización empresarial, la firma llevaría adelante el proyecto con su estructura y personal;

Que según lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución Nacional, "corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio", y de conformidad al artículo 85 de la Constitución de la Provincia de Salta "corresponde a la Provincia el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio, la que ejerce las facultades que derivan del mismo...";

Que la Ley N° 26.197 sustituyó el artículo 1° de la Ley N° 17.319 y dispuso que los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos situados en el territorio de la República Argentina y en su plataforma continental pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado Nacional o de los estados provinciales, según el ámbito territorial en que se encuentren;

Que como política de estado, el Gobierno de Salta se propone mantener y aumentar las reservas hidrocarburíferas existentes, promoviendo y ejecutando planes destinados a incrementar la producción provincial de hidrocarburos líquidos y gaseosos.

Que el otorgamiento de las áreas hidrocarburíferas que no están actualmente en producción, fomenta las inversiones genuinas y el crecimiento de eventuales reservas, promoviendo la producción de hidrocarburos con el consiguiente aumento de la percepción de regalías para la Provincia, y el incremento de la recaudación impositiva;

Que además, el otorgamiento de las áreas de exploración y explotación, producen un impacto positivo en la ocupación de mano de obra local, como así también contribuye a satisfacer la demanda local y nacional, incidiendo positivamente en el crecimiento de la región;

Que por ello, resulta de interés para la Provincia, declarar de interés público la iniciativa privada presentada por la empresa YPF S.A., toda vez que resulta indispensable la inversión del sector privado en la exploración de hidrocarburos, lo que redundaría en beneficio para la Provincia y la región;

Que el presente proyecto no significa erogación alguna para la Provincia de Salta;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable ha tomado la intervención correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Público el Proyecto de Iniciativa Privada presentado por la empresa YPF S.A., para la exploración y eventual explotación de hidrocarburos sobre una superficie de 365 Km2 del área de mayor extensión denominada "Desecho Chico" ubicada en los Departamentos de Orán e Iruya de la provincia de Salta.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Secretaría de Energía de Salta, a efectuar el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional referido al artículo anterior, elaborar los documentos licitatorios a utilizar en el mismo e intervenir en todos los demás actos posteriores al llamado a Licitación.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 2 de marzo de 2015

DECRETO N° 786

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-116.671/14 y agregados

VISTO el Contrato de Comodato celebrado entre la Policía de la Provincia de Salta, representada por el Sr. Jefe de Policía, Comisario General Lic. Marcelo Juan Lami, en carácter de comodatario, por una parte y el Sr. Florián Martínez Alfaro, como comodante, por la otra parte; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto del referido Convenio el comodante cedió el uso gratuito de un sector del inmueble de mayor extensión identificado como Matrícula N° 479, Departamento Chicoana - La Viña, de la Provincia de Salta, a fin de ser destinado al funcionamiento de un Puesto Policial;

Que la fracción cedida en comodato se encuentra graficada en el croquis que obra a fs. 25 de las actuaciones;

Que la Policía de la Provincia de Salta señaló que el acuerdo celebrado redundará en beneficios para el Estado Provincial atento a la necesidad de creación de un Puesto Policial en el Paraje El Mollar, de la localidad de Chicoana, para brindar un mejor servicio de seguridad en la zona

Que tomaron debida intervención Asesoría Letrada de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Administración y Finanzas, ambos dependientes de la Policía de la Provincia y Asesoría Jurídica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, expidiéndose todos sobre la procedencia trámite de autos; Por ello, en el marco de las facultades establecidas en el artículo 144 de la Constitución Provincial y artículo 1° y concordantes de la Ley N° 7.694;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Contrato de Comodato celebrado entre la Policía de la Provincia de Salta, representada por el Sr. Jefe de Policía, Comisario General Lic. Marcelo Juan Lami y el Sr. Florián Martínez Alfaro, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Gírese copia del presente a la Dirección General de Inmuebles y al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles de Estado Provincial, dependientes del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, para su toma de razón.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-
URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 2 de marzo de 2015

DECRETO N° 787

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARIA DE FINANZAS**

**Exptes. N°s 11 - 241.504/14, 321 - 245.899/14, 321 - 249.678/14, 321 - 253.985/14
321 - 254.462/14, 41 - 255.444/14, 321 - 256.615/14, 321 - 255.233/14, 159 - 260.296/14 Cpde. 1,
159-263.859/14, 321 - 251.872/14, 321 - 254.299/14, 234-257.847/14, 159 - 260.: 272/14, 234 -
261.318/14 y 234 - 263.162/14**

VISTO los pedidos de incorporación y transferencias de partidas presupuestarias realizados para el Ejercicio 2.012 por diversos Servicios Administrativos Financieros, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado ejercicio se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado en los rubros TC Dcto. 2705/07-Proy. FESP, TCAP Dcto. 2705/07-Proy. FESP, TCap.Res.617 Conv. BIRF 7843-A.F., TCorr. Res. 617 Conv. BIRF 7843-AR, Dism. de Caja y Bancos, TC-Prog.Externac. Res.Min. 2017/11, Inmobiliario Rural LD, T. Corr. Prog. Médicos Com., De Plan Nacional Seg. Alim. AEMDS, Talleres Esc. Tecn. y Agrícolas y Prod. Estadio DELMI;

Que la Ley N° 7.692 de Presupuesto Ejercicio 2.012 en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente ley;

Que el artículo 25 de la Ley N° 7.692 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación que generen aquellos organismos autorizados a reinvertir y los recursos no comprometidos al cierre del ejercicio anterior en la cuenta pertinente del Clasificador de Recursos por Rubros, ampliando en igual monto las partidas de gastos que correspondan;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de gastos en la jurisdicción pertinente de Administración Central;

Que resulta necesario aprobar las transferencias de partidas presupuestarias de recursos y gastos de Administración Central, con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.692, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el Ejercicio 2012

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre en lo previsto en artículo 11 del Decreto N° 211/14;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébase con encuadre en el artículo 19 y 25 de la Ley N° 7.692, la incorporación de mayores recursos percibidos en los rubros TC Dcto. 2705/07-Proy. FESP, TCAP Dcto. 2705/07-Proy. FESP, TCap.Res.617 Conv. BIRF 7843-AR, TCorr. Res. 617 Conv. BIRF 7843-AR, Dism. de Caja y Bancos, TC-Prog. Extermac. Res.Min. 2017/11, Inmobiliario Rural LD, T. Corr. Prog. Médicos Com., De Plan Nacional Seg. Alim. AEMDS, Talleres Esc. Tecn. y Agrícolas y Prod. Estadio DELMI, en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, por un monto total de \$4.716.234,04 (Pesos cuatro millones setecientos dieciséis mil doscientos treinta y cuatro con cuatro centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2°: Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de gastos del Ejercicio 2.012 de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II a XII integrantes de este instrumento.

ARTICULO 3°: Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.692, las transferencias de partidas de recursos y gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, por un importe total de \$14.536.632,97 (Pesos catorce millones quinientos treinta y seis mil seiscientos treinta y dos con noventa y siete centavos), según detalle obrante en Anexos XIII a XIX de este decreto.

ARTICULO 4°: Ratifícanse las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.012, con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N°s 6441101, 6448090, 6453610, 6453670, 6557420 6463105, 6464589, 6465676, 6465896, 6471376, 6475497, 6478869, 6479580, 6481809 6481838, 6484087, 6484093 y 6486131, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el presente decreto.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 19 y 31 de la Ley N° 7.692.

ARTICULO 6°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 7°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 2 de marzo de 2015

DECRETO N° 789

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-254673/2014-0.-

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Roberto Dib Ashur y NEMESIS S.A., representada por su presidente, el Sr. Alvaro Javier Giménez; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en calle Caseros N° 1450, identificado como Catastro N° 30.014, Sección G, Manzana 117b, Parcela 14 -Salta-Capital, el cual será destinado al funcionamiento de oficinas dependientes de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que el Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 4 de la Resolución N° 40/14 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por su parte, señala que el Contrato se efectúa en el marco de lo establecido por los artículos h) y n) d la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Roberto Dib Ashur y NEMESIS S.A., representada por su presidente, el Sr. Alvaro Javier Giménez, a partir del 12/11/14 y hasta el 11/11/17, el que como anexo forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción: 003 - Actividad: 0001 - Servicios No Personales -Secretaría de Gestión Administrativa- Código: 071003000100.-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 2 de marzo de 2015

DECRETO N° 790

MINISTERIO DE JUSTICIA

Expte. N° 0080235-35846/2015-0

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Mario Edgardo Maldonado al cargo de Fiscal de la Cá-

para del Crimen del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Oran; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Mario Edgardo Maldonado presenta su renuncia, por haber sido designado mediante Decreto N° 3686/14 en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala I del Distrito Judicial Oran;

Que han tomado intervención en autos el señor Procurador General de la Provincia y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia, concluyendo que correspondería aceptar la renuncia presentada por el Dr. Mario Edgardo Maldonado;

Que, consecuentemente, corresponde se proceda al dictado del instrumento legal correspondiente a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Acéptase, a partir del día 1 de febrero de 2015 la renuncia presenta la por el Dr. Mario Edgardo Maldonado al cargo de Fiscal de la Cámara del Crimen del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Oran, por haber sido designado mediante Decreto N° 3686/14 en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala I del Distrito Judicial Oran, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 2 de marzo de 2015

DECRETO N° 791

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

Expediente n° 104.411/2014-código 234.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación de Convenios suscriptos entre el Ente Ejecutor del Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", representado por el señor FEDERICO KOSINER, en su carácter de Coordinador y diversas profesionales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichos instrumentos, EL PROGRAMA y LAS PROFESIONALES acuerdan que éstas últimas brinden servicios de asistente técnico, en el marco del Convenio Programa de Ingreso Social con Trabajo, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional, la Unidad Ejecutora de Ingreso Social con Trabajo, y el Gobierno de la Provincia de Salta, aprobado por decreto provincial n° 1424/14.

Que todos los proyectos o anteproyectos en los que las contratadas participaron en su formulación, como en su evaluación y/o ejecución, quedarán bajo el dominio de LA PROVINCIA, estando prohibida su cesión a terceros, como así también su publicación y/o préstamo sin autorización de autoridad competente.

Que el plazo de vigencia de los convenios es de seis (6) meses, contados a partir del 01 de abril de 2014.

Que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 20 de la ley 6838 y artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1448/96, y en razón de que el gasto derivado por la suscripción de los convenios ha sido atendido con fondos nacionales presupuestados disponibles, no se contraviene lo dispuesto en materia de contención del gasto público. Que con la intervención de la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa, Servicio Administrativo Financiero y Unidad de Sindicatura Interna, del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébanse los Convenios suscriptos entre el Ente Ejecutor del Programa; Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", representado por el señor FEDERICO KOSINER, en su carácter de Coordinador, y las profesionales que seguidamente se consignan, cuyos textos forman parte del presente:

MARY ELENA OJEDA - D.N.I. nº 12.220.715.

ANDREA ANITA DEL VALLE CABEZAS -D.N.I. nº 17.581.264.

TERESA LILIANA VILLA - D.N.I. nº 16.899.114.

JIMENA NATALIA ROMEO - D.N.I. nº 33.233.490.

GABRIELA CARINA BURGOS - D.N.I. nº 27.160.490.

ARTICULO 2º.- La erogación resultante de lo dispuesto correspondiente, ha sido imputada a la Cuenta 531015000100.415123.1006, del Ejercicio 2014.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 2 de marzo de 2015

DECRETO Nº 792

MINISTERIO DE JUSTICIA

Expte. Nº 0080235 - 15568/2015-0.

VISTO el expediente Nº 0080235 - 15568/2015-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Christian Ariel Abdenur, D.N.I. Nº 25.783.806 y la aprobación de la Addenda al mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Abdenur se desempeña, realizando tareas de Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria CIC del Barrio Asunción

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1º de enero de 2015;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto Nº 146/10;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum Nº 01/14 del señor Gobernador;

Que, la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos Nº 515/00, 810/01, 2567/08, 2769/08, 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley Nº 6838;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Prorrogase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Christian Ariel Abdenur, D.N.I. Nº 25.783.806, para prestar servicios como de Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria CIC del Barrio Asunción desde el 01-01-2015 y hasta el 31-12-2015.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicio: aprobado por Decreto Nº 146/10, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Christian Ariel Abdenur la que como ANEXO forma parte del presente.-

ARTICULO 3º El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a 1; Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan de Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.-

ARTICULO 4º.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia; y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 5º f. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 2 de marzo de 2015

DECRETO N° 794**MINISTERIO DE JUSTICIA****Expte. N° 0080235 - 11453/2015-0.**

VISTO el expediente N° 0080235 - 11453/2015-0, mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Alfonso Miguel Chauque, D.N.I. N° 13.594.579 y la aprobación de la Addenda al mismo;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Chauque se desempeña, realizando tareas de Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria de la localidad de Nazareno;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un periodo de doce meses a partir del 1° de Enero de 2015;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 510/10;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01 14 del señor Gobernador;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00, 810/01, 2567/08, 2769/08 y 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA**

ARTICULO 1°.- Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Alfonso Miguel Chauque, D.N.I. N° 13.594.579, para prestar servicios como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria de la localidad de Nazareno, desde el 01-01-2015 y hasta el 31-12-2015.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 510/10, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Alfonso Miguel Chauque, la que como AVEEXO forma parte del presente.-

ARTICULO 3° El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.-

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 2 de marzo de 2015

DECRETO N° 795**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS****Expediente n° 26.376/2015-código 145.**

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Ejecución, Proyecto "Hogares de Protección Integral para Mujeres en Situación de Violencia", suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Consejo Nacional de las Mujeres y el Ministerio de Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo tiene por objeto procurar la colaboración recíproca entre las partes para la implementación del referenciado proyecto, para lo cual el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se compromete a transferir a la Provincia la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 3.241.470,00), de la forma estipulada en la cláusula CUARTA del convenio de marras.

Que cabe destacar que el proyecto consistirá en la construcción de un hogar de protección integral para mujeres en situación de violencia. En este espacio de refugio temporal, de visibilidad pública, las mujeres, y en su caso su grupo familiar, recibirán servicios básicos de alojamiento, instalaciones para el aseo personal, alimentación, seguridad, protección y contención a nivel profesional, atención médica, psicológica y de trabajo social, así como también apoyo escolar y recreativo para los/as menores y opciones de capacitación en tecnologías productivas y talleres formales para las mujeres.

Que habiendo intervenido las áreas competentes y con dictamen favorable de la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio de Derechos Humanos, corresponde el dictado del acto administrativo que apruebe el convenio contenido en autos.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Apruébase el Convenio de Ejecución, Proyecto "Hogares de protección Integral para Mujeres en Situación de Violencia", suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Consejo Nacional de las Mujeres y el Ministerio de Derechos Humanos, cuyo texto forma parte del presente decreto (9 fs.).

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 2 de marzo de 2015

DECRETO Nº 796**MINISTERIO DE JUSTICIA**

Expte. Nº 0080235 - 2955/2015-0.

VISTO el expediente Nº 0080235-2955/2015-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Justicia y la Lic. María Margarita Solari, D.N.I. Nº 20.406.954 y la aprobación de la Addenda al mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Solari se desempeña, realizando tareas de capacitación y asistencia técnica a Medidores Comunitarios en la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de seis meses a partir del 1º de enero de 2015;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto Nº 4623/11;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum Nº 01/14 del señor Gobernador;

Que, la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos Nº 515/00, 810/01, 2567/08, 2769/08, 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley Nº 6838;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Justicia y la Lic. María Margarita Solari, D.N.I. N° 20.406.954, para prestar servicios de capacitación y asistencia técnica en la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia, desde el 01-01-2015 y hasta el 30-06-15.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 4623/11, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Lic. María Margarita Solari, la que como ANEXO forma parte del presente.-

ARTÍCULO 3° El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Part da Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.-

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 5°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 2 de marzo de 2015

DECRETO N° 798**MINISTERIO DE JUSTICIA**

Expte. N° 0080235 - 28249/2015-0.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales los miembros de la Asociación Argentina de Derecho Procesal solicitan se declare de Interés Provincial las "Jornadas Preparatorias del XXVIII Congreso Nacional de Derecho Procesal", que se llevarán a cabo en nuestra ciudad el día 19 de marzo de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que dichas Jornadas tendrán como objeto debatir sobre: "Modelo de Justicia: Estado Actual y Reformas Procesales y contarán con la presencia de destacados disertantes nacionales y extranjeros;

Que el Ministerio de Justicia estima conveniente declarar de Interés Provincial las referidas Jornadas;

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clases de eventos;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Provincial las "Jornadas Preparatorias del XXVIII Congreso Nacional de Derecho Procesal", que se llevarán a cabo en nuestra ciudad el día 19 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación. .

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 2 de marzo de 2015

DECRETO N° 800**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS**

VISTO la renuncia presentada por el señor Ariel Humberto Villar al cargo de Jefe de Programa Asistencia a Intendencias dependiente de la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aceptase la renuncia presentada por el señor ARIEL HUMBERTO VILLAR - DNI N° 24.453.791 al cargo de Jefe de Programa Asistencia a Intendencias dependiente de la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la fecha del presente dándosele las gracias

por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos de Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 4 de marzo de 2015

DECRETO N° 802

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la ausencia de los señores Gobernador y Vice Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Pónese interinamente a cargo del Mando Gobernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, D. MASHUR LAPAD, a partir del 4 de marzo de 2015 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 4 de marzo de 2015

DECRETO N° 803

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el regreso del que suscribe, a la Provincia de Salta, a partir del 04 de marzo de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que por ausencia del señor Gobernador y del que suscribe, en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 146 de la Constitución Provincial, se hizo cargo del Poder Ejecutivo el señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda asumido interinamente por parte del que suscribe, el Mando Gobernativo de la Provincia, a partir del 04 de marzo de 2015.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

COSTAS ZOTTOS - Simón Padrós

Salta, 5 de marzo de 2015

DECRETO N° 804

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 05 de marzo de 2015;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Queda asumido el Mando Gobernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 05 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gober-

nación

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.
URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 6 de marzo de 2015

DECRETO N° 805

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Jorge Javier Ovejero, a cargo de Gestor Judicial de la Fiscalía de Estado;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aceptase la renuncia presentada por el Dr. JORGE JAVIER OVEJERO, DNI N° 26.838.491 al cargo de Gestor Judicial de la Fiscalía de Estado, a partir del día 6 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 6 de marzo de 2015

DECRETO N° 806

MINISTERIO DE SEGURIDAD

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Luis Gustavo Gómez Almarás al cargo de Director Ejecutivo de la Agencia Antidrogas de la Provincia de Salta, dependiente del Ministerio de Seguridad;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Luis Gustavo Gómez Almarás - DNI N° 22.583.440 al cargo de Director Ejecutivo de la Agencia Antidrogas de la Provincia de Salta, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del 5 de marzo del 2015, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 6 de marzo de 2015

DECRETO N° 808

MINISTERIO DE SEGURIDAD

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director Ejecutivo de la Agencia Antidrogas de la Provincia de Salta, dependiente del Ministerio de Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que para la cobertura del cargo mencionado se procede a designar al Dr. Jorge Javier Ovejero, quien reúne las condiciones necesarias para el desempeño del mismo;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Dr. Jorge Javier Ovejero, D.N.I. N° 31.283.347, en el cargo de Director Ejecutivo de la Agencia Antidrogas de la Provincia de Salta, dependiente del Ministerio de Seguridad, con idéntica remuneración que la fijada en el Artículo 1° del Decreto N° 233/08, a partir de la fecha de posesión de sus funciones, dejándose sin efecto la designación dispuesta mediante Decreto N° 3486/14.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Seguridad, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

DECRETO N° 779

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 64-131183/12.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Rechazase el Recurso Jerárquico, interpuesto por la Sra. Teresa del Carmen ALANIZ, D.N.I. N° 10.494.621, contra las Resoluciones N°s 4352/12 y 5960/13 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 2 de marzo de 2015

DECRETO N° 780

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 143-24028/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación del Señor JORGE ALBERTO MORENO, D.N.I. N° 18.230.177, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 14 de Marzo de 2015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Minería dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 2 de marzo de 2015

DECRETO N° 782

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 309-11913/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación del Ingeniero PATRICIO DANIEL CEILLAN LÓPEZ, D.N.I.

N° 31.548.416, como personal de planta temporaria en la Subsecretaría de MiPyMEs y Desarrollo Local, perteneciente a la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 03 de marzo de 2015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, -por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Subsecretaría de MiPyMEs y Desarrollo Local de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable. Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia- Simón Padrós

Salta, 2 de marzo de 2015

DECRETO N° 788

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expedientes N° 50-229.404/14.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la Baja por eliminación del Sub Adjutor del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Sergio Reynaldo Barboza, D.N.I. N° 30.545.678 Legajo Personal N° 2.668, de conformidad con lo establecido en el Artículo 91° inc. f de la Ley N° 5.639 Orgánica del Servicio Penitenciario de Salta, por estar comprendido en el Artículo 36°, inc. g) del Reglamento de Calificaciones, Ascensos y Eliminaciones del Personal Penitenciario, Decreto N° 1.108/85, atento a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea- Simón Padrós

Salta, 2 de marzo de 2015

DECRETO N° 793

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

Expediente n° 251.586/2014-código 224.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 1° de enero de 2015 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria del señor IGNACIO SILISQUE, D.N.I. n° 32.316.826, prorrogada por decreto n° 2427/2014, en la Subsecretaría de Pueblos Originarios del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento T, Subgrupo 2, Función Jerárquica IV.

ARTÍCULO 2°.- El gasto de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado en la Cuenta 411200- Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531006000100, del Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 2 de marzo de 2015

DECRETO N° 797

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

Expediente n° 240.685/14-código 326

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- A partir del 10 de diciembre del 2014 y por el término de cinco (5) meses, prorrogó-

gase la designación temporaria de la señora DALAL CARIME YUDI, D.N.I. n° 26.406.224, prorrogada por decreto n° 2431/14, en la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputada en la cuenta n° 411200-Personal Temporario, de la Unidad de Costo 53100800 3100-Secretaría de Asistencia Crítica, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 2 de marzo de 2015

DECRETO N° 799

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS
Expediente n° 8.615/2010-código 234 (corresponde 1001)
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- A partir de la fecha del presente decreto, modifícase la Función SIGEP A-3 a Función SIGEP A-I, de la señora JULIA ANTONIA ESPECHE, D.N.I. n° 10.300.527, personal de planta permanente, Agrupamiento A, Subgrupo 3, con funciones de Asistente Administrativo 3 de la Unidad de Sindicatura interna del Ministerio de Derechos Humanos.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto anteriormente será atendida con fondos de la Cuenta 411100, de la Actividad 531001000100, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

25 de febrero de 2015

RESOLUCIÓN N° 133 D

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expediente N° 0100182-12.505/2014-0.
EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Abril de 2014, la renuncia presentada por la señora GRICELDA DEL VALLE GÓMEZ, DNI. N° 10.853.326, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01208 de fecha 28 de Mayo de 2013, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI, al Cargo: Auxiliar de Laboratorio - Agrupamiento: Técnico -Subgrupo: 1 - N° de Orden 109, dependiente del Hospital Publico "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougues

25 de febrero de 2015

RESOLUCIÓN N° 134 D

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expte. n° 284953/14-código 127
EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que la designación temporaria, dispuesta por Decreto n° 3764 de fecha 16 de diciembre de 2014, del doctor JUAN JOSÉ VARGAS, D.N.I. n° 29.336.208, matrícula profe-

sional n°4849, es en el cargo 951.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.
Villa Nougues - Carpio Domini

25 de febrero de 2015

RESOLUCIÓN N° 135 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 227793/14-código 76
EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por concedida y cumplida la licencia por capacitación con percepción de haberes, del 26 al 30 de octubre de 2014, al doctor MARCELO PEDRO NALLAR DERA, D.N.I. n° 17.354.184, matrícula profesional n° 2810, Gerente General del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia", de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

ARTICULO 2°.- La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.
Villa Nougues- Carpio Domini

25 de febrero de 2015

RESOLUCIÓN N° 136 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100185-3.491/2014-0.
EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 13 de Noviembre de 2014, la renuncia presentada por la señora NELIDA JOSEFINA DÍAZ, DNI. N° 11.238.348, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01224 de fecha 03 de Septiembre de 2014, por La Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativa - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo: 4 - N° de Orden 104.1, dependiente del Hospital Público "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 2955/04.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.
Villa Nougues

25 de febrero de 2015

RESOLUCIÓN N° 137

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100127-185.338/2014-0.
EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Octubre de 2014, la renuncia presentada por la señora MATILDE ANZALDO, DNI. N° 06.365.703, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01223 de fecha 19 de Agosto de 2014, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Mucama Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales Subgrupo: 5 - N° de Orden 77, dependiente del Hospital "San Roque" de Embarcación - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96;

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.
Villa Nougues

25 de febrero de 2015

RESOLUCIÓN N° 138 D

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expediente N°0100176-1423/2014-0.
EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 13 de Marzo de 2014, la renuncia presentada por la Dra. MARÍA LUZ SALEME, DNI. N° 30.090.752, por razones particulares, Personal Temporario con remuneración equivalente al Cargo: Odontóloga- Agrupamiento: Profesional- Subgrupo 2.- N° de Orden 293, dependiente del Hospital "Esperanza Burgos de Aguirre" de Las Lajitas-Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 183/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Dra. MARÍA LUZ SALAME, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougues

25 de febrero de 2015

RESOLUCIÓN N° 139 D

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expediente N°0100253-565/2014-0.
EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 09 de Setiembre de 2014, la renuncia presentada por el Sr. ESTEBAN ALFREDO LÓPEZ, DNI. N° 08.184.661, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01221 de fecha 10 de Junio de 2014, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Chofer- Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales- Subgrupo 5- N° de Orden 38 del Decreto N° 2121/04, dependiente del Hospital "Enfermera Corina Bustamante" de La Caldera- Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougues

25 de febrero de 2015

RESOLUCION N° 140 D

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expediente N°0100220-201724/2014-0.
EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Octubre de 2014, la renuncia presentada por la Lic. MARI TERESITA FORSYTH, DNI 05.974.570, por acogerse al beneficio de retiro transitorio por invalidez acordado por la Administracion Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, mediante Resolucion de fecha 06 de Agosto de 2014, al cargo: PSICOLOGA- Agrupamiento: Profesional- Subgrupo 1- N° de orden 1564, dependiente del centro de salud n° 41 de Barrio Tres Cerritos- Dcion. Gral. De Primer Nivel de Atención Area Capital - Ministerio de Salud Publica, según Decreto n° 2734/12.

ARTÍCULO 2°.- La renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la comision Médica sobre el derecho al retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo regresar a la Administracion Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24,241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougues

25 de febrero de 2015

RESOLUCIÓN N° 141 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100127-157767/2014-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 25 de Julio de 2014, la renuncia presentada por el Sr. EULOGIO GREGORIO HERRERA, DNI. N° 08.183.431, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01221 de fecha. 16 de Junio de 2014, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Peón de Patio- Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales- Subgrupo 1- N° de Orden 89, dependiente del Hospital "Dr. Elias Anna" de Colonia Santa Rosa - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. EULOGIO GREGORIO HERRERA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico- Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougues

25 de febrero de 2015

RESOLUCIÓN N° 142 D**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente N°s 0100127-185.329/2014-0 y 010098-1.527/2014

EL MINISTRO DE LA SALUD PÚBLICA**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 06 de Septiembre de 2014, la renuncia presentada por la Sra. RINA DEL CARMEN DÍAZ, DNI. N° 10.553.080, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01222 de fecha 05 de Julio de 2014, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Auxiliar de Enfermería - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo: 4 - N° de Orden 22, dependiente del Hospital San Francisco Solano" El Galpón - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougues

25 de febrero de 2015

RESOLUCIÓN N° 143 D**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

Expediente N° 0100127-185.326/2014-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 25 de Agosto de 2014, la renuncia presentada por la señora REINA RAMONA BRAVO, DNI. N° 10.582.452, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01221 de fecha 26 de Junio de 2014, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Cocinera -Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 5 - N° de Orden 67 dependiente del Hospital de Morillo - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora BRAVO no presento el certificado psicofísico de egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougues

25 de febrero de 2015

RESOLUCIÓN N° 144 D**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente N° 0100089-240526/2014-0.

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Noviembre de 2014, la renuncia presentada por la Sra. EDITH TERCEROS, DNI. N° 10.493.911, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01223 de fecha 26 de Agosto de 2014, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativa-Agrupamiento: Administrativo- Subgrupo

4- N° de Orden 903, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo"- Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougues

25 de febrero de 2015

RESOLUCIÓN N° 145 D

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expediente N° 0100369-242732/2014-0.
EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Noviembre de 2014, la renuncia presentada por la señora DELIA ESTER MONTAÑA, DNI. N° 05.747.974, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de fecha 02 de Setiembre de 2014, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI -Salta, al Cargo: Enfermera- Agrupamiento: Enfermería- Subgrupo 3 (reubicada de acuerdo a la Ley N° 7678 y Decreto reglamentario N° 3896/12)- N° de Orden 585 del Decreto N° 2734/12, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital- Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora DELIA ESTER MONTAÑA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougues

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Salta, 30 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN S.O.P N° 1076

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Expediente N° 125 - 258132/14 y Corresponde 1.-
EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Disposición N° 32/14 de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "READECUACIÓN Y REPARACIONES EN POLIDEPORTIVOS VARIOS ESCUELA DE FÚTBOL - SALTA - CAPITAL", con un presupuesto oficial de \$ 827.204,45 (PESOS OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS) al mes de Noviembre de 2014, con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.--

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 5 de Enero del 2015 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 32/14, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.-

ARTÍCULO 3°.- Desestimar la oferta de la Empresa NORTERRA CONSTRUCCIONES, por incumplimiento al Artículos 12 de la Ley 6838;

ARTÍCULO 4°.- Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: PABLO ANTONIO RODRÍGUEZ MESSINA - PAR PROYECTOS CONSTRUCCIONES, y ARQ. FEDERICO DANTE INOSTROZA, dispuesto por la Comisión Evaluadora.-

ARTÍCULO 5°.- Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa PABLO ANTONIO RODRÍGUEZ MESSINA - PAR Proyectos Construcciones, con domicilio legal en calle Mendoza N° 829 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 857.660,96 (PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS), IVA incluido, a valores de Enero de 2015, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial en un 3,69 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este

proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

ARTICULO 6°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicatario PABLO ANTONIO RODRÍGUEZ MESSINA - PAR Proyectos Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5° de la presente resolución.-

ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.-

ARTÍCULO 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara hasta la suma de \$ 500.000,00 a: Curso de Acción: 092007019201 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1015 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.-

ARTICULO 9°.- La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57- (t.o. 1972).-

ARTÍCULO 10°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar
Zorpudes

LICITACIONES PUBLICAS

OP N°: 100046581

Factura de contado: 0001 - 00061982

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

EXPEDIENTE N° 48068-SG-2014 - RESOLUCIÓN N° 60/2015

Llámbase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/15, convocada para el: "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TALONARIOS DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO - ZONA ÚNICA "

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 205.000,00 (Pesos Doscientos Cinco Mil con 00/100).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 205.00 (Pesos Doscientos Cinco con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: A partir 13/03/15 en Tesorería Municipal. Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

FECHA DE APERTURA: 31 de Marzo del año 2.015 - Horas: 1 1:00.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas - Secretaría de Hacienda Avda. Paraguay N° 1240, 1°Piso.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 13 de Marzo del Año en curso.

Dr. Marcelo Aranda -

DIRECTOR DE CONC. PRECIOS Y LIC. PUBLICAS

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 12/03/2015

OP N°: 100046574

Valor al cobro: 0002 - 00004832.

S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLICA N° 34/15

OBJETO: Adquisición de Spinosad al 48% p/v Tracer.

ORGANISMO ORIGINANTE: Ministerio de Salud Pública.

EXPEDIENTE: 0100321-9577/2015-0.

DESTINO: Dirección General de Coordinación Epidemiológica.

FECHA DE APERTURA: 20/03/2015 - HORAS: 10:30

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

CONSULTA Y ADQUISICION DE LOS PLIEGOS: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 - Capital Federal.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATA-

CIONES - CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE
- SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N Maria Verónica Lozano - JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 12/03/2015

OP N°: 100046512

Factura de contado: 0001 - 00061918

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Llámesse a la Licitación Pública INM N° 3630 para la ejecución de los trabajos de "Adecuación de las instalaciones y cambio de revestimientos" en el edificio sede de la sucursal SALTA. La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 10/04/15 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Salta. Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$ 1.000.

Costo estimado: \$ 959.260,26

Silvia E. Lassalle-JEFE DE DIVISIÓN

Importe: \$ 320.00

Fechas de publicación: 10/03/2015, 11/03/2015, 12/03/2015, 13/03/2015

OP N°: 100046450

Factura de contado: 0001 - 00061857

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 54/15, autorizado mediante Resolución A.G. N° 2851/14.

Objeto: contratar el servicio de telefonía básica, accesos troncales digitales, servicios especiales de voz y tráfico telefónico urbano, interurbano e internacional, con destino al Poder Judicial de la Nación, a partir del 1° de julio de 2015 o de la efectiva recepción de la Orden de Compra si esta fuera posterior y por el término de 48 meses.

Valor del Pliego: PESOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 11.722,25).

Aviso: para la información completa, en sitio Web. www.pjn.gov.ar Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera -Departamento de Compras- Sarmiento 877, 1er Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el día 17 de abril de 2015 a las 10:00 hs.

Horacio Tirado Busignani -PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

Importe: \$ 640.00

Fechas de publicación: 05/03/2015, 06/03/2015, 09/03/2015,
10/03/2015, 11/03/2015, 12/03/2015, 13/03/2015, 16/03/2015

OP N°: 400005987

Factura de contado: 0004 - 00004214

**TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA
LICITACION PUBLICA 02/15**

Expte. 5782/15 "Control de Publicidad Electoral Oficial" Llamase a Licitación Pública destinada a la contratación del servicio de Control de Publicidad Electoral Oficial en medios de comunicación para las elecciones generales del 17 de mayo de 2015. El acto de apertura de ofertas se efectuará el día 31 de marzo de 2015, a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, conforme Pliegos de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Ventas de Pliegos: Área de Administración Tribunal Electoral de Salta, Avda. Bolivia 4671, Tel.4257500

Horario: 08:00 a 13:00 administración@electoralsalta.gov.ar

Consultas de Pliego: PAGINA WEB www.electoralsalta.gov.ar www.justiciasalta.gov.ar

Precios de los Pliegos: \$600 (seiscientos pesos).

Apertura de las Propuestas: Tribunal Electoral de la Provincia de Salta. Avda. Bolivia 4671. Fecha: 31 de marzo de 2015. Horas 10:00.

Teresa Ovejero Cornejo-SECRETARIA

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 12/03/2015

LICITACIONES PRIVADAS

OP N°: 100046556

Factura de contado: 0001 - 00061955

U.C.E.PE

LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 02/15

Objeto: "Playón Deportivo" en el Paraje Copo Quile, localidad de El Potrero, Departamento Rosario de a Frontera, Provincia de Salta. Licitación Privada N° 02/15

Presupuesto Oficial: \$ 787.011,23.

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 31 de Marzo de 2015 a hs. 10:00

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 31/03/2015 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 100.

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° Salta, hasta las 13:00 hs. del día 30/03/2015.

Dr. Rafael Ojeda-COORDINADO JURIDICO

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 11/03/2015, 12/03/2015

OP N°: 100046555

Factura de contado: 0001 - 00061955

U.C.E.PE

LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 01/15

Objeto: "Playón Deportivo" en la localidad de Tolar Grande, Departamento Los Andes, Provincia de Salta. Licitación Privada N° 01/15

Presupuesto Oficial: \$ 787.011,23.

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 31 de Marzo de 2015 a hs. 09:30

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 31/03/2015 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 100.

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 30/03/2015.

Dr. Rafael Ojeda-COORDINADO JURIDICO

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 11/03/2015, 12/03/2015

OP N°: 100046582

Factura de contado: 0001 - 00061983

CONCURSOS DE PRECIOS**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA****EXPEDIENTE N° 48400-SG-2014 - RESOLUCIÓN N° 54/2015**

Llábase a CONCURSO DE PRECIOS N° 05/15, convocado para la: "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON DESTINO A LA PLANTA ASFÁLTICA PORTÁTIL"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 66.048.00 (Pesos Sesenta y Seis Mil Cuarenta y Ocho con 00/100).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 66.00 (Pesos Sesenta y Seis con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: A partir 13/03/15 en Tesorería Municipal. Avda. Paraguay N° 1240. de 08:00 hs. a 13:30 hs.

FECHA DE APERTURA: 20 de Marzo del año 2.015 - Moras: 11:00.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240. 1° Piso.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas -Secretaría de Hacienda - Alda. Paraguay N° 1240. 1° Piso, a partir del día 13 de Marzo del Año en curso.

Dr. Marcelo Aranda - DIRECTOR DE CONC. PRECIOS Y LIC. PUBLICAS

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 12/03/2015

CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100046585

Factura de contado: 0001 - 00061986

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 24/ 2.015

PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120 H- AÑO 2008

Presupuesto oficial: \$ 4.500,00 (Pesos Cuatro Mil quinientos). Exptes N° 0110033-248165/2014-0.

Apertura: 18 de Marzo de 2.014 a Horas 11,00.

Lugar de apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S-España N° 721 SALTA - TEL (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.

Precio del pliego: SIN CARGO

Consulta de pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 17-03-2014, inclusive. Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin- JEFA DPTO.CONT. FINANC. (INT)

Carlos Alfredo Iriarte, -ENCARGADO DE COMPRAS

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 12/03/2015

OP N°: 100046584

Factura de contado: 0001 - 00061986

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 23/ 2.015

PARA LA ADQUISICIÓN DE "REPUESTOS PARA CAMIONETA FORD 100 MODELO 1986"

Presupuesto oficial: \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil).

Exptes.: N° 0110033-219285/2014-0

Apertura: 18 de Marzo de 2.015 a Horas 09,00.

Lugar de apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S-España N° 721 SALTA - TEL (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.

Precio del pliego: SIN CARGO

Consulta de pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 17-03-2015, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin-JEFA DPTO.CONT. FINANC. (INT)

Carlos Alfredo Iriarte ENCARGADODE COMPRAS

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 12/03/2015

OP N°: 100046579

Valor al cobro: 0002 - 00004833

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración Area Compras y Contrataciones Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-16.315/15 "Ampliación de la contratación de servicio de limpieza para las dependencias del Barrio Limache y Solidaridad" El Colegio de Gobierno por Res. N° 13046/15, ha dispuesto:

1) **AUTORIZAR** la contratación del servicio de limpieza con la firma cuya denominación comercial es "Asociación de Veteranos de Guerra de Malvinas", para la Fiscalía Penal instalada en el inmueble sito en la calle Cabo Primero Cisterna s/n del Barrio Limache, a partir del 18 de febrero de 2015 hasta el 31 de mayo de 2015 por la suma total de \$48.813,12 (pesos cuarenta y ocho mil ochocientos trece con 12/100), en las condiciones establecidas a fs. 5, por el proceimiento de contratación establecido en el art. 13 inc. c) de la ley 6838.-

2) **AUTORIZAR** a la Directora de Administración a suscribir la documentación pertinente ad referéndum del Colegio de Gobierno.- 3) **IMPUTAR** ... 4) **REGÍSTRESE**, notifíquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals- Procurador General de la Provincia.- Dra Mirta Lapad- Asesora General de Incapaces- Dra. María Inés Díez- Defensora General.

Cra. Silvina Alicia Lajad Peralta COORDINACION DE CONTADURIA PRESUPUESTO Y TESORERIA MINISTERIO PUBLICO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 12/03/2015

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

OP N°: 100046493

Factura de contado: 0001 - 00061904

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 0090034-223780/2012-0/3.

MANSFIELD MINERA S.A. gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea para fines industriales-mineros, para abastecimiento de Proyecto Lindero sita en el Ex Lote Fiscal N° 830, (Hoy Catastro N° 1480) del Dpto. Los Andes, con un volumen total anual de 0,067 hm³ (7,7 m³/h, con 24 hs de bombeo diarios), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. f), 51, 100, 106, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y el Decreto 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.-

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 04 de Marzo de 2015.

Dra. Silvia F. Santamaría JEFE DE PROGR. FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 09/03/2015, 10/03/2015,
11/03/2015, 12/03/2015, 13/03/2015

OP N°: 400005980

Factura de contado: 0004 - 00004211

Secretaría de Recursos Hídricos - Ref. Expte. 0090034-225087/14.-

Mario René Falcón Illescas, en su carácter de propietario del inmueble Catastro N°495, Suministro N° 59, Dpto. Chicoana, tiene solicitada finalización de concesión de agua pública para una superficie de 29,3020 has, de carácter permanente, con una dotación de 15,3835 lts./seg a derivar del Río Chicoana - Pula es, margen derecha.-Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 04 de febrero de 2015.-

Dra. Sandra Mabel Siegrist- ASESORA LEGAL

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 11/03/2015, 12/03/2015, 13/03/2015,
16/03/2015, 17/03/2015

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

OP N°: 100046577

Factura de contado: 0001 - 00061979

SECRETARIA DE RECURSOS HIDIRCOS - REF. EXPTE. N° 34-162.226/12.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 99 del día 29/04/14, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del río Torco, a la latitud del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 512, Finca El Gólgota, del Dpto. Rosario de Lerma, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de Líneas de Ribera del Río Toro. Mat. 512, Finca Golgota. Dpto. Rosario de Lerma.					
Margen Izquierda - Coordenadas POSGAR			Margen Derecha - Coordenadas POSGAR		
Nombre	X	Y	Nombre	X	Y
LRI 01	3515636.25	7294733.05	LRI 13	3515297.63	7294328.71
LRI 02	3515632.74	7294708.47	LRI 14	3515312.40	7294490.53
LRI 03	3515612.03	7294695.19	LRI 15	3515332.60	7294550.29
LRI 04	3515607.17	7294678.08	LRI 16	3515360.97	7294611.44
LRI 05	3515531.46	7294625.23	LRI 17	3515455.40	7294791.10
LRI 06	3515546.84	7294567.48			
LRI 07	3515532.12	7294562.39			
LRI 08	3515525.61	7294544.02			
LRI 09	3515540.78	7294499.81			
LRI 10	3515533.80	7294464.50			
LRI 11	3515599.12	7294406.31			
LRI 12	3515543.12	7294266.41			

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Secretaría de Recursos Hídricos - Salta, 15 de Mayo de 2014.

Dr. Matias J. Brogin - ASESOR LEGAL

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 12/03/2015, 13/03/2015

OP N°: 100046576

Factura de contado: 0001 - 00061979

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS - REF. EXPTE. N° 34-162.231/12.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 137 del día 27/05/14, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Toro y de la Quebrada sin nombre, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 13, Finca "Huasi Ciénaga", del Dpto. Rosario de Lerma, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de Líneas de Ribera del Río Toro - Mat. N° 13 - "Finca Huasi Ciénaga" Dpto. Rosario de Lerma					
Margen Izquierda - Coordenadas POSGAR			Margen Derecha - Coordenadas POSGAR		
Nombre	X	Y	Nombre	X	Y
08 LRI	3517669.30	7299873.66	17 LRd	3517484.21	7299603.08
09 LRI	3517655.31	7299847.90	18 LRd	3517512.60	7299610.81
10 LRI	3517644.11	7299797.71	19 LRd	3517518.28	7299646.90
11 LRI	3517654.36	7299741.51	20 LRd	3517533.25	7299689.70
12 LRI	3517655.07	7299727.16	21 LRd	3517524.99	7299709.81
13 LRI	3517664.97	7299677.32	22 LRd	3517551.11	7299735.83
14 LRI	3517656.31	7299632.63	23 LRd	3517578.93	7299774.47
15 LRI	3517638.01	7299624.71	24 LRd	3517585.38	7299795.49
16 LRI	3517616.35	7299563.18	25 LRd	3517592.87	7299836.59
32 LRI	3518112.49	7299997.61	26 LRd	3517506.78	7299861.34
33 LRI	3518080.42	7299993.34	27 LRd	3517533.92	7299925.71
34 LRI	3518051.57	7299967.72	28 LRd	3517543.82	7299975.05
			29 LRd	3517558.95	7300013.14
			30 LRd	3517539.67	7300035.50
			31 LRd	3517556.49	7300047.97

Vinculación de Líneas de Ribera de la Quebrada sin Nombre - Mat. N° 13 - "Finca Huasi Cienega" Dpto. Rosario de Lerma					
Margen Izquierda - Coordenadas POSGAR			Margen Derecha - Coordenadas POSGAR		
Nombre	X	Y	Nombre	X	Y
01 LRi	3518184.30	7299800.13	35 LRd	3518051.57	7299967.72
02 LRi	3517989.36	7299844.84	36 LRd	3518180.75	7299915.36
03 LRi	3517970.68	7299849.13			
04 LRi	3517833.79	7299880.53			

05 LRi	3517813.74	7299879.93
06 LRi	3517740.85	7299877.73
07 LRi	3517707.83	7299862.22
08 LRi	3517669.30	7299873.66

La Zona Inundable señalada más abajo puede sufrir inundaciones durante las crecidas extraordinarias, en consecuencia es de aplicación el Artículo 172 del Código de Aguas de la Provincia de Salta, que establece algunas restricciones al uso del suelo: Zonas inundables. La Autoridad de Aplicación, para las zonas ribereñas determinará los sectores que puedan ser afectados por inundaciones, en los cuales no se permitirá la instalación de asentamientos poblacionales o fijación de obstáculos que puedan afectar el curso de las aguas. Las nuevas construcciones o plantaciones que se efectúen en zonas ribereñas deberán ser autorizadas previamente por la Autoridad de Aplicación, debiéndose proyectar y ejecutar las obras necesarias para prevenir el riesgo de inundación

Vinculación de Zona Inundable en el Río Toro - Mat. N° 13 - "Finca Huasi Cienega" - Dpto. Rosario de Lerma					
Margen Izquierda					
Coordenadas POSGAR			Coordenadas POSGAR		
Nombre	X	Y	Nombre	X	Y
05 LRi	3517813.74	7299879.93	01 Lli	3517813.74	7299879.93
06 LRi	3517740.85	7299877.73	02 Lli	3517813.71	7299837.98
07 LRi	3517707.83	7299862.22	03 Lli	3517803.57	7299811.44
08 LRi	3517669.30	7299873.66	04 Lli	3517847.03	7299810.96
09 LRi	3517655.31	7299847.90	05 Lli	3517868.71	7299749.39
10 LRi	3517644.11	7299797.71	06 Lli	3517791.52	7299750.67
11 LRi	3517654.36	7299741.51	07 Lli	3517821.95	7299737.90
12 LRi	3517655.07	7299727.16	08 Lli	3517804.91	7299711.76
13 LRi	3517664.97	7299677.32	09 Lli	3517820.74	7299700.21
14 LRi	3517656.31	7299632.63	10 Lli	3517802.40	7299679.88
15 LRi	3517638.01	7299624.71	11 Lli	3517820.45	7299609.94
16 LRi	3517616.35	7299563.18	12 Lli	3517795.27	7299586.25
			13 Lli	3517781.91	7299547.81

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 6 de Junio de 2014.

Dr. Matías J. Brogin-ASESOR LEGAL

Importe: \$ 340.00

Fechas de publicación: 12/03/2015, 13/03/2015

OP N°: 100046550

Factura de contado: 0001 - 00061948

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - REF. EXPTE. N° 34-8855/2015.

Hace saber que, por Resolución N° 57 del día 03/03/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Castellanos, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Civil Carlos Cerezo. Se establecen los inmuebles Catastros N° 139.523, 139.524 y 139.525 del Dpto. capital, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 4 de Marzo de 2015.

Dr. Matias J. Brogin -ASESOR LEGAL

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 11/03/2015, 12/03/2015

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

OP N°: 100046518

Factura de contado: 0001 - 00061922

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo, con fines de agroganadería, en una superficie de 571 ha netas de desmonte y 924 ha netas de desbajado a habilitar, y 2.088 ha de protección, en Finca "Alto Bello", inmueble matrícula N° 315 del Dpto. Anta, expediente N° 0090227-259841/2013-0, realizada por la firma AGROPECUARIA SIERRAS DE ALTO BELLO S.R.L., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00. Fecha y Hora de la Audiencia: Martes 31 de Marzo de 2015, a las 10:00 hs. Lugar de realización: Salón del Centro Integrador Comunitario (CIC), sito en Avda. México s/n, esquina Chubut. Localidad: Las Lajitas, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs. En la localidad de Las Lajitas, Dpto. Anta, en su Municipalidad, sita en Av. San Martín N° 375, de Lunes a Viernes, de 08:30 a 12:30 hs.

En la localidad de El Galpón, Dpto. Metán, en su Municipalidad, sita en calle San Martín N° 211, de Lunes a Viernes, de 08:30 a 12:30 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 27 de Marzo de 2015. Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán. Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Cra. Gloria Liliana Manresa- JEFE DE PROGRAMA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Importe: \$ 321.00

Fechas de publicación: 10/03/2015, 11/03/2015, 12/03/2015

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

OP N°: 100046583

Factura de contado: 0001 - 00061985

MINA QUEVAR VIGÉSIMO SEXTA - EXPTE. N° 22.087

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que SILEX ARGENTINA SA. ha solicitado la petición de mensura de mina: "Quevar Vigésimo Sexta" de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar El Quevar, que tramita por expediente N° 22.087 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Superficie: 992 has. 5507 m2.

Y: 3400941.06 X: 7313806.39

Y: 3404941.06 X: 7313806.39

Y: 3404941.06 X: 7313770.72

Y: 3405932.22 X: 7313770.72

Y: 3405932.22 X: 7312184.49

Y: 3397941.06 X: 7312184.49

Y: 3397941.06 X: 7312806.39

Y: 3400941.06 X: 7312806.39

L.L: Y: 3404456.21 X: 7312973.55

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: "Quevar 19° -Expte. N° 20.706"; "Quevar 10 - Expte. N° 20.219"; "Quevar Vigésimo Primera -Expte. N° 20.997"; "Quevar Sexta - Expte. N° 19.992"; "Jin - Expte. N° 21.048"; y "Lolita II- Expte. N° 21.507".

Salta, 09 de marzo de 2015

María Ana Galvez- SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 12/03/2015, 18/03/2015, 26/03/2015

OP N°: 100046330

Factura de contado: 0001 - 00061769

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA: El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que SILVIA RENE RODRÍGUEZ en Expte. N° 21.373, ha solicitado la petición de mensura de la Mina Ariza Westh II, de diseminado de primera categoría de borato, potasio, sulfato de sodio, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Arizaro, que se tramita por Expte. N° 21.373.-

Superficie Concedida 900 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Ariza Westh I - Expte. 21.372, Yuan - Expte. N° 21.052, Ariza Sur II -Expte. N° 21.392, Ariza Sur I - Expte. N° 21.391, Tabalizaro 08 - Expte. N° 19.943 y Tabalizaro 06 - Expte. N° 19.941.-

Salta, 15 de diciembre de 2014

Dra. María Ana Galvez -SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 26/02/2015, 04/03/2015, 12/03/2015

SENTENCIA

OP N°: 400005986

Recibo sin cargo: 400000865

TRIBUNAL DE JUICIO SALA I

Falla: I. Condenando a Horacio Daniel Ceballos, DNI N° 38.342.645, de estado civil soltero, de profesión lustrabotas, de nacionalidad argentino, nacido en Salta Capital el día 23/02/91, hijo de Natividad el Mi-

lagro Ceballos, y con domicilio en Barrio Solidaridad, Mza. 436 A, Lote 2, Tercer Etapa de esta Ciudad de Salta, a la pena de Diez Meses de Prisión Efectiva, Accesorias Legales y Costas por considerarlo penalmente responsable del delito de Robo Simplé, conforme los Arts. 164, 12, 19, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P., hecho en perjuicio de Marta Beatriz Berón, Ordenando que permanezca alojado en la Unidad Carcelaria N°1. II. Unificando la pena consignada en el punto I del presente y aquellas impuestas por la Sala III del Tribunal de Juicio en fechas 03/12/13 y 10/08/12 28/08/12 conforme el informe de RNR de Fs. 142/145 y copias de Fs. 154/157 en la Pena Única de Siete Años y Cuatro Meses de Prisión Efectiva en los términos de los Arts. 40, 41, 12, 19, 29 inc. 3o y 58 del Código Penal.- III. Ordenando... IV. Disponiendo....- V. Cópiese, Regístrese, Oficiése y Cúmplase. Fdo. Dr. Martín Fernando Pérez, Juez de Sala I del Tribunal de Juicio y Dra. Victoria Montoya Q.-

Nota: Horacio Daniel Ceballos, DNI N° 38.342.645, de estado civil soltero, de profesión lustrabotas, de nacionalidad argentino, nacido en Salta Capital el día 23/02/91, hijo de Natividad el Milagro Ceballos, y con domicilio en Barrio Solidaridad, Mza. 436 A, Lote 2, Tercer Etapa de esta Ciudad de Salta, Prontuario Policial N° 426.641 Secc. R.P. Cumple su condena según Cómputo de Penas practicado el día 25/06/2017.-

Dr.Hector Guillermo Alavila - JUEZ Dra. Maria Victoria Montoya Q. -SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 12/03/2015

SUCESORIOS

OP N°: 100046598

Recibo sin cargo: 100005490

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial - Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metan, Secretaria de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE FLORES, Merarda y/o FLORES, Meranda", Expte. N° 16.527/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

SAN JOSÉ DE METAN, 04 DE MARZO DE 2015.

Dra. María José Deganutti -SECRETARIA

Sin Cargo

Fechas de publicación: 12/03/2015, 13/03/2015, 16/03/2015

OP N°: 100046575

Factura de contado: 0001 - 00061978

La Dra. Claudia María del Milagro Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. María Lujan Genovese, en autos caratulados: "BLÁZQUEZ SANTOS, Antonia s/ Sucesorio", Expte. N° 495.983/14, CITA a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, con al menos un día en diario El Tribuno.-

Salta, 6 de marzo de 2.015.

Dra. María Lujan Genovese -SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 12/03/2015, 13/03/2015, 16/03/2015

OP N°: 100046571

Factura de contado: 0001 - 00061972

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. JOSÉ OSVALDO YAÑEZ, Secretaria a cargo de la Dra. CLAUDIA PAMELA MOLINA, en los autos caratulados: "SÁNCHEZ, NORMA BEATRIZ s/ SUCESORIO", Exptes. N° 326761/10: CITA por edictos que se publicaran durante TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 15 de Agosto de 2014.

Dra. Claudia Pamela Molina -SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 12/03/2015, 13/03/2015, 16/03/2015

OP N°: 100046570**Factura de contado: 0001 - 00061968**

E Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR- Juez interino- Secretaria de la Dra. MARÍA JIMENA LOUTAYF, en los autos caratulados: "TOLABA, CUSTODIA, S/ SUCESORIO" EXPTE N° 490391/14, ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y por el término de un día en el diario el Tribuno y por el término de dos días en el Nuevo diario (art. 723 del CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR- Juez interino- Dra. MARÍA JIMENA LOUTAYF - Secretaria.
Salta, 27 de febrero de 2015.

Dra. María Jimena Loutayf -SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 12/03/2015, 13/03/2015, 16/03/2015

OP N°: 100046559**Factura de contado: 0001 - 00061957**

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. RUBI VELAZQUEZ, en autos caratulados: "DAHABAR, Gabriel Alberto s/ Sucesorio" Expte. Nro. 478.297/14, ORDENA citar por edictos, que se publicaran durante TRES DÍAS consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, de Febrero de 2.015. Fdo. Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR - Dra. RUBI VELAZQUEZ, Secretaria.
Salta, 27 de febrero de 2015.

Dra. Rubi Velazquez -SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 11/03/2015, 12/03/2015, 13/03/2015

OP N°: 100046552**Factura de contado: 0001 - 00061951**

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados "SAFAR LUIZ, NAHIM y EXENI, FUDA s/ SUCESORIO", Expte. N° 486.022/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C).
Salta, 04 de marzo de 2.015.

Dra. Sara E. Alsina Garrido - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 11/03/2015, 12/03/2015, 13/03/2015

OP N°: 100046537**Factura de contado: 0001 - 00061945**

La Dra. Olga Zulema Sapag - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metan, Secretaria a cargo de la Autorizante, en autos caratulados: "SUCESORIO DE TOLEDO, AURORA YOLANDA" Expte. N° 17490/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.-
San José de Metan, 16 de diciembre de 2.014.

Dra. María José Deganutti -SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 11/03/2015, 12/03/2015, 13/03/2015

OP N°: 100046536**Factura de contado: 0001 - 00061943**

El Dr. Federico Augusto Cortes, a cargo del Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nom.,

Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "PIZARRO MANUEL ALBERTO", Expte. N° 495.179/14; cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C., publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno - Salta, 27 de Febrero de 2015.

Sara del C. Ramallo -SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 11/03/2015, 12/03/2015, 13/03/2015

OP N°: 100046524

Factura de contado: 0001 - 00061929

El Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTEZ, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1a Nominación, Secretaría de la Dra. MARÍA JIMENA LOUTAYF en los autos caratulados "CARRANZA, MARÍA CORINA - SUCESORIO".- EXPTE. N° 082.863/03 . Cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario EL TRIBUNO, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de febrero de 2015.

Dra. María Jimena Loutayf -SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 10/03/2015, 11/03/2015, 12/03/2015

OP N°: 100046521

Factura de contado: 0001 - 00061924

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación- Distrito Judicial del Sur- San José de Metan- Secretaría de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: ZERDAN de RUFNIO, Francisca s/ SUCESORIO- Expte. N° 9282/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.Fdo. Dra. Olga Z. Sapag, Juez.- San José de Metan, 02 de marzo de 2015.

Dr. Eduardo Luis C. Alvarez- SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 10/03/2015, 11/03/2015, 12/03/2015

OP N°: 100046508

Factura de contado: 0001 - 00061915

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE AREQUIPA EDIE EDEGAR" EXPTE. N° 23.639/14", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. FDO. DRA. ANGÉLICA E. TORO - SECRETARIA.

Tartagal 12 Febrero de 2015.

Dra. Angélica E. Toro-SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 10/03/2015, 11/03/2015, 12/03/2015

OP N°: 400005988

Factura de contado: 0004 - 00004215

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez a cargo de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria actuante Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados "Cohén Rene Humberto S/ Sucesorio", EXPTE N° 475057/ 14, ha ordenado la publicación de edictos durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere juzgar por ley. Salta, 09 de Octubre de 2014. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán Juez, Dra. María Lujan Genovese Secretaria. Salta, 09 de Marzo de 2015.-

Dra. Maria Lujan Genovese-SECRETARIA

Fechas de publicación: 12/03/2015, 13/03/2015, 16/03/2015

OP N°: 400005984**Recibo sin cargo: 400000854**

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia - Juez del Juzgado de 1ra, Instancia C. y C. Dist. del Norte - C'éanse. Tartagal, Secretaria N°1 cita, y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Eduardo Tomas Franco para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de treinta días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 20.143/10 Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

Tartagal, 31 de Octubre 2.0.14.- Fdo. Dra. Angélica E. Toro - Secretaria.-

Dra. Estela Isabel Illescas-SECRETARIA

Sin Cargo

Fechas de publicación: 11/03/2015, 12/03/2015, 13/03/2015

OP N°: 400005982**Factura de contado: 0004 - 00004213**

El Dr. Federico Augusto Cortés - Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación. Secretaria (I) de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: "MAMANI PEDRO NICOLAS POR SUCESORIO" Expte. N°491.076/14, Cita por Edictos que se publicaran por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz-SECRETARIA (I)

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 11/03/2015, 12/03/2015, 13/03/2015

OP N°: 400005978**Recibo sin cargo: 400000862**

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1o Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos: "Balboa Simona Victoria - Sucesorio", Expte. N° 2-492.925/14, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.- (art. 723 del C.P.C. y C.).

Salta, 26 de Febrero de 2015.-

Sara del C. Ramallo-SECRETARIA

Sin Cargo

Fechas de publicación: 10/03/2015, 11/03/2015, 12/03/2015

OP N°: 400005977**Factura de contado: 0004 - 00004210**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Dra. Stella Marcuzzi Echegaray, en los autos caratulados: "Tiburcio Gutiérrez S/Sucesorio, Expte. N°476353/14", Cita por edicto que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.P. Y P.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-

Salta, 27 de Febrero de 2015.-

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray-SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 10/03/2015, 11/03/2015, 12/03/2015

OP N°: 400005976**Factura de contado: 0004 - 00004209**

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Inst. C. y C. 4a Nom. ; Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos: "Fizóla. Manuel Eleuterio - Méndez, Cristina - Sucesorio". Expte. n° 491.307/14. Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán - Juez (I). Dra. Claudia Pamela Molina -

Secretaría. Salta, 09 de Marzo del 2015.-

Dra. Claudia Pamela Molina-SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 10/03/2015, 11/03/2015, 12/03/2015

OP N°: 400005975

Recibo sin cargo: 400000861

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Dra. Bibiana María Acuña, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "**Lagoria, Victorio Gregorio - Vélez de Lagoria, Avelina Benita s/ Sucesorio**", Expte. N° 2-360.238/11: Cita por edictos que se publicaran durante Tres días; en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

Salta, 03 de Marzo de 2015.-

Dra. Victoria Malvido Chequín-SECRETARIA

Sin Cargo

Fechas de publicación: 10/03/2015, 11/03/2015, 12/03/2015

OP N°: 400005974

Recibo sin cargo: 400000860

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5o Nominación a cargo del Dr. Federico Augusto Cortes, Juez, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: "**Condorí, Cavieris, Juana; Chávez Huanca, Bernardino; Chávez, Juan Elíseo s/ Sucesorio**", Expte. N° 2-362.200/11. Cita por edictos que se publicarán durante TRES días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno", a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 12 de Febrero del 2015.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz-SECRETARIA (I)

Sin Cargo

Fechas de publicación: 10/03/2015, 11/03/2015, 12/03/2015

OP N°: 400005972

Factura de contado: 0004 - 00004207

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur de Metan, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: "**Sucesorio De Serrano Enriqueta Expte N° 4583/05**", cita por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.- Fdo. Dr. Teobaldo René Osore - Juez - Dra. Nelly Elizabeth García.-Secretaria-

San José de Metan 26 de febrero del 2015.-

Dra. Marcela Moroni-SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 10/03/2015, 11/03/2015, 12/03/2015

OP N°: 400005971

Factura de contado: 0004 - 00004206

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial Sur de Metan, Secretaría del Dr. Eduardo C. Álvarez en los autos caratulados: "**Chavarria Petrona Rosa Caraballo Mauro Samuel s/ Sucesorio Expte.: N° 15002/12**", cita por edictos que se publicaran por tres días el Boletín Oficial y en diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. -Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag - Juez - Dr. Eduardo C. Álvarez Secretario -

San José de Metan 4 de Marzo del 2015.-

Dra. María José Deganutti-SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 10/03/2015, 11/03/2015, 12/03/2015

OP N°: 400005970

Factura de contado: 0004 - 00004205

La Dra. María Eugenia Fernandez De Ulivarri, Jueza de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 1ra. Nominación del Distrito Judicial Oran, Secretaría N° 2 - Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "**Escalada,**

María Cristina - Sucesorio", Expte. N° 3314/14, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dra. María Eugenia Fernandez de Ulivarri - Juez. Dra. Claudia G. Nallar - Secretaria.-

Dra. Claudia G. Nallar

SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 10/03/2015, 11/03/2015, 12/03/2015

OP N°: 400005968

Factura de contado: 0004 - 00004203

El Dr. Federico Augusto Cortés, juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5a Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: "**Cañizares, Adolfo Ernesto Por Sucesorio**", Expte. N° **496.571/14**; cita a todos los que se encuentran con derecho sobre los bienes de la sucesión de Don Adolfo Ernesto Cañizares, DNI N° 8.168.085, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial, y en el diario "El Tribuno". Salta, 03 de marzo de 2015.-

Dra. María Magdalena Ovejero Paz-SECRETARIA (I)

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 10/03/2015, 11/03/2015, 12/03/2015

OP N°: 400005966

Factura de contado: 0004 - 00004201

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación del Distrito Judicial Oran, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "**Segundo Marcelino S/ Sucesorio**" - Expte. N° **3.244/14**, cita y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Marcelino Segundo, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en cualquier diario de circulación masiva y en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barbera. Juez.-

Oran, 26 de Febrero de 2015.-

Dr. Victor Marcelo Daud-SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 10/03/2015, 11/03/2015, 12/03/2015

OP N°: 400005965

Factura de contado: 0004 - 00004200

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "**Tejerina, Dina Stella s/ Sucesorio**", Expte. N° **472885/14**, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez - Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Salta, 05 de Marzo de 2015.-

Dra. Rubi Velázquez-SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 10/03/2015, 11/03/2015, 12/03/2015

REMATES JUDICIALES

OP N°: 100046569

Factura de contado: 0001 - 00061964

POR JOSE LUIS ARGANARAZ-JUICIO EXPTE. N° 33685/14.

El Jueves 12 de Marzo 2015, a Hs.17, en calle Pedernera 282, Ciudad, remataré sin base, de contado y en el estado visto que se encuentra:

1-Una Heladera Exhibidora vertical mca. Bambi

2-Un frezer mca. Gafa

3-Siete mesas de estructura metálicas de una medida aprox. de 80 x 80 cm, con tapa de madera

4- Diecinueve sillas de plástico color negras.

5- Una cocina Ind. c/plancha y 4 hornallas y horno sin marca visible.

6-Un anafe de dos hornallas s/marca visible.

7-Una carlitera c/plancha marca Pevi.

8-Una freidora s/marca visible, los citados bienes se hallan en regular estado de conservación y funcionamiento, correspondiente al Expte: N° 33685/14, Juzgado de Ira. 1ª instancia del Trabajo N° 4, a cargo de la Dra. Alicia Ester Reston de Saha, Sec. de la Dra Maria G. Gómez de Collado. Cond. Vta: pago total en el acto de remate del precio de subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas en el Art. 597 del CPCC. Honorarios Mart: 10 %, Sellado Ley DGR: 0,6%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto, Edictos: 1 día B.O. y Diario El Tribuno. Exhibición día del remate en Pedernera N° 282. Informes Mart. Argafaraz. 154087439-Monotributo.

Salta, 5 de marzo de 2015.

Dra. María Gomez de Collado - SECRETARIA

Importe: \$ 82.00

Fechas de publicación: 12/03/2015

OP N°: 100046531

Factura de contado: 0001 - 00061936

POR FRANCISCO RIVAS VILA - DPTO. EN BARRIO DOCENTE- SALTA

El día 13 de Marzo del 2015, a hs. 18,00 en calle España 955- Salta, cede del Colegio Profesional de Martiljeros, REMATARE con la base de las 2/3 partes del valor fiscal, es decir \$ 3.736,08 los derechos y acciones que le corresponden a los herederos de la demandada (100 %), sobre la matrícula 100491, manzana 39, Sección Q, parcela 1, UF 10, del dpto. capital, ubicado en barrio Docente, Block G, dpto. 34 planta baja, Salta. DESCRIPCIÓN: Se trata de un dpto. en planta baja de tres dormitorios, living comedor, cocina con mesada y bajo mesada, un baño de primera y lavadero. Los pisos son de plásticos. SERVICIOS: Cuenta con todos los servicios. FORMA DE PAGO Y CONDICIONES: 30 % en el acto del remate en efectivo y a cargo del comprador. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el banco Macro Sucursal Tribunales. Impuesto de sellos de 1,25 %. Honorarios: del 10 % a cargo del comprador en el acto del remate y sobre el precio obtenido. El impuesto a la venta del bien inmueble del 1,5 % se abonará antes de la transferencia. DEUDAS: Serv. Sanit. \$ 34,21 - TGI \$ 540,61- Imp Inm \$1595,02 - Instituto Provincia de la Vivienda \$ 1.875,20. OCUPACIÓN: Se encuentra ocupado por la Sra. Graciela Alcira Pipo y su grupo familiar en calidad de herederos de la demandada. Nota: El IPV se reserva el derecho auditar las condiciones personales del eventual comprador a fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos por dicho organismo. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos ejecutivos de 1ra. Nominación, Dr. Claudio Fernández Viera, Secretaria de la Dra. Alicia Povoli, en Juicio C/ MOLINA DE PIPO, Carmen- HOY SUS HEREDEROS - Crédito por Expensas Comunes" Expte. B- 83299/96. No se suspende por día inhábil. Publíquese por tres días. Francisco Rivas Vila, Martiljero Publico/cel. 038-154184274 monotributista.

Francisco Rivas Vila-Martiljero Publico

Importe: \$ 390.00

Fechas de publicación: 11/03/2015, 12/03/2015, 13/03/2015

OP N°: 400005981

Factura de contado: 0004 - 00004212

Por Miguel Ángel Choqui

Remate Judicial con Base de \$ 4.808,26 - Inmueble en B° Solís Pizarro de esta Capital El día Viernes 13 de Marzo de 2.015, a Hs. 18,00, en calle J.M. Leguizamón N° 1.881, de ésta ciudad, Rematare con base de \$ 4.808,26.- (equivalente a las 2/3 ptes. del Valor Fiscal).- Los Derechos y Acciones Hereditarios que les corresponden a los demandados del Inmueble identificado con Matrícula N° 73.260.- Manzana 295.- Sección L.-Parcela 12.- ubicado en calle Los Halcones N° 1.797.- Medidas: S/cédula Parcelaria Fte. S: 35,48 m.- Fte. S.O: 3,00 m.- Cdo: N.E: 21,94 m.-Cdo: N.O: 30,00 m.- con una Superficie Total de 370,66 m2.- del Barrio Solís Pizarro de esta Ciudad de Salta - Descripción: El inmueble se encuentra ubicado en calle Los Halcones esquina Los Albatros con acceso sobre la misma el frente se encuentra cerrado con alambre tejido, con puerta y portón sobre calle Los Albatros.- Posee un patio en forma de "L" con piso de tierra, continua la construcción con 2 (dos) dormitorios.- 1 (una) Cocina, Baño de Primera - Comedor, Galería con techo de loza y zinc- Un Garaje con acceso por calle Los Albatros.- Servicios: cuenta con los Servicios de agua corriente, luz eléctrica, cloacas (instalados), y TV cable pasa por la calle, sobre calle enripiada con alumbrado público Municipal - Estado de Ocupación: Se encuentra habitada por el Sr. Florentin P. Sarapura D.N.I. 7.240.640, junto a Trinidad N. Sanaveron y Sarapura Sanaveron L.- en calidad de Propietarios.- Según Acta de Constatación realizada por el Sr. Oficial de Justicia a

Fs. 156.-Forma de Pago: Seña del 30% del precio adquirido en el acto del remate, el Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta - El Imp. a la Vta. del bien (inmueble) s/el Art 7 de Ley 23.905.- No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia Comisión de Ley 10 % con más el 1,25% Sello DGR.- Ordena: Sr. Juez en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 2da Nom. Dr. Ricardo J.C. Issa - Secret. N°2.- en Juicio seguido c/ Cooperativa de Cuero Ltda. y Otros.- S/Ejecutivo - Embargo Preventivo.- Expte N° 386.608/12.- Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Diario de Circ. Comercial.- El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor en Expte. o al Mart. Miguel Ángel CHOQUI (IVA Monot.).- Leguizamón N° 1.881.- Cel. 154-033142.-

Dra. Valeria Di Pauli-SECRETARIA

Importe: \$ 390.00

Fechas de publicación: 11/03/2015, 12/03/2015, 13/03/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 100046509

Factura de contado: 0001 - 00061916

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Angélica E. Toro en los autos caratulados: "ALEGRE ISIDRA c/SALOMON ABRAHAN Y RUSTOM LARBUH s/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN", EXPTE. N° 16.824/07, cítese a los Sres. ABRAHAN SALOMÓN - M. N° 3.907.294 y LARBUH SLEIMAN RUSTOM y/o sus herederos y/o todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de autos e identificado como Catastro N° 3.890 - Mza. 77 - Parcela 10 - Sección A - Dpto. San Martín - Pcia. de Salta, de cuya posesión se trata, por edictos que se publicaran por el termino de cinco días en el Diario "El Tribuno" (art.2 - Ley 3272) y Boletín Oficial, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el termino de seis días a partir de la ultima publicación bajo apercibimiento de designar al Ministerio de Ausentes para que los represente. Tartagal, 27 de Febrero de 2015.

Dra. Angélica E. Toro-SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 10/03/2015, 11/03/2015, 12/03/2015

OP N°: 400005973

Factura de contado: 0004 - 00004208

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur de Metan, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni en los autos caratulados: "García Esteban Hipólito, García Neri Adolfo, García Elvira Cristina, García Francisca Graciela Vs. Madariaga Benjamín Arnaldo, Madariaga Palermo Luisa Elizabeth Dolores, Madariaga Palermo Eduarco Rodolfo, Madariaga Palermo Benjamín Arnaldo, Madariaga María Silvia del Valle, Madariaga Palermo Ramón Daniel, Madariaga Palermo Alberto Rafael s/ Adquisición de Dominio por Prescripción Expte N° 17222/14, Cita a los herederos de Benjamín Eduardo Madariaga, Luisa Elizabeth Dolores Madariaga Palermo, Rodolfo Eduardo Madariaga Palermo, Benjamín Arnaldo Madariaga Palermo y María Silvia Madariaga Palermo y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos Catastro N° 6325, Sección A, Manzana 21, Parcela Id urbano de El Galpón Dpto. Metan, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco días (art. 145 y 146 del C.P.CYC) -Fdo. Dr. Teobaldo René Osos-Juez- Dra. Marcela Moroni -Secretaria- . San José de Metan, 13 de del 2015.-

Dra. Marcela Moroni-SECRETARIA

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 10/03/2015, 11/03/2015,
12/03/2015, 13/03/2015, 16/03/2015

EDICTOS DE QUIEBRA

OP N°: 100046511

Valor al cobro: 0002 - 00004828

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaría de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA, en los autos

caratulados: **"BURGOS CINTIA SOLEDAD POR QUIEBRA (Pequeña)" Expte. N° EXP-497693/14**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 05/02/2.015 en el que se hizo saber que en fecha 16 de Diciembre de 2.014 se decretó la QUIEBRA de la Sra. CINTIA SOLEDAD BURGOS, DNI N° 26.031.903, CUIL N°27-26031903-0, con domicilio en calle Los Pelicanos N°1.752, Barrio Solís Pizarro y procesal en calle Mitre N° 248 - 2° Piso - Oficina "B", ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de sorte de Síndico efectuada el 18 de Febrero de 2.015 ha sido designada para actuar en estos autos la C.P.N LILIANA PATRICIA GALDEANO, Mat. Prof. 1.456, con domicilio (procesal y 7° real) en calle Virrey Toledo N° 1.026 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos los días lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 12:00 hs. en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día 24 de Abril de 2.015 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Art. 126 y 200 LCQ). El día 10 de Junio de 2.015 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el informe Individual (Art. 200 y 35 LCQ). El día 10 de Agosto de 2.015 o el siguiente hábil para que la Sindicatura presente el Informe General (Art. 200 y 39 LCQ). Secretaría 06 de Marzo de 2.015.

Dra. Marcela Montiel Abeleira-SECRETARIA INT.

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 10/03/2015, 11/03/2015,
12/03/2015, 13/03/2015, 16/03/2015

OP N°: 100046510

Valor al cobro: 0002 - 00004827

La Dra. VICTORIA AMBROSINI de CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de Ira. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría interinamente a cargo de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA, en los autos caratulados: **"SUPERMERCADO SAN CARLOS S.R.L. POR QUIEBRA (pequeña) (SOLICITADA POR LOS SRES. VÍCTOR ZIMMERMANN Y MABEL NIDENOFF)"**, Expte. N° EXP - 454775/13, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 19/02/2.015 en el que se hizo saber que en fecha 18 de febrero de 2.015 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del SUPERMERCADO SAN CARLOS S.R.L., con domicilio legal en calle Santiago del Estero N°1365, 4o Piso, Dpto. E ó 3, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de Sorteo de Síndico efectuada el 27 de febrero de 2015 ha sido designado Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Mario COSTA, Mat. Prof. 1310, con domicilio en calle Mendoza N° 1495 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 18:00 hs. en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día 22 de abril de 2.015 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 08 de junio de 2.015 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 03 de agosto de 2.015 o el siguiente hábil, para que la SinaUcallura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ). Secretaría, Salta, 6 de Marzo de 2015.

Dra. Marcela Montiel Abeleira-SECRETARIA INT.

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 10/03/2015, 11/03/2015,
12/03/2015, 13/03/2015, 16/03/2015

EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 400005989

Factura de contado: 0004 - 00004216

La Dra. Lucia Brandan Valy, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvina Rivelli, en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Salud de Salta c/ Vera María Fernanda s/ Ejecución Fiscal"**, Expte. N° 455.101/13, se cita a la Sra. María Fernanda Vera por Edictos que serán publicados por el término de 3(tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de ésta ciudad, para que dentro de 5 (cinco) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente enjuicio (art. 343 - 2da. Parte del C.P.C.C.)- Salta, 10 de Febrero de 2015.-

Dra. Silvina Rivelli-SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 12/03/2015, 13/03/2015, 16/03/2015

SECCIÓN COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100046535

Factura de contado: 0001 - 00061941

CENTRAL TERMICA GÜEMES S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de Central Térmica Güemes S.A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 24 de abril de 2015, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Ruta Nacional 34 km 1135 - General Güemes - Provincia de Salta, para tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1°) Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
- 2°) Consideración de los Estados de Situación Financiera, de Resultados Integrales, de Cambio en el Patrimonio, de Flujo de Efectivo, las Notas, el Informe del Auditor Externo, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, la Memoria y el Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, la Reseña Informativa requerida por las normas de la Comisión Nacional de Valores y la información adicional solicitada por el artículo 68 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, todo ello correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2014.
- 3°) Consideración del resultado del ejercicio y de su destino.
- 4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5°) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014 por \$288.000 (total de remuneraciones).
- 6°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014 por \$1.012.000 (total de remuneraciones), dentro de los límites estipulados por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales, Ley Nro. 19.550 y sus modificatorias, y las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
- 7°) Consideración de la remuneración del Auditor Externo.
- 8°) Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
- 9°) Designación del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2015.
- 10°) Determinación de la retribución del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2015.
- 11°) Consideración de la asignación de una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría.
- 12°) Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

NOTA 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes comunicaciones de asistencia a asamblea a Ortiz de Ocampo 3302, edificio 4, Ciudad de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 20 de abril de 2015, inclusive.

NOTA 2: Atento lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

NOTA 3: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, conforme lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013, cuando los accionistas sean sociedades constituidas en el extranjero, (i) deberán informar los beneficiarios finales titulares de las acciones que conforman el capital social de la sociedad extranjera y la cantidad de acciones con las que votarán, y (ii) el representante designado a los efectos de efectuar la votación en la asamblea deberá estar debidamente inscripto ante el Registro Público de Comercio correspondiente, en los términos del Artículo 118 o 123 de la Ley de Sociedades Comerciales, Ley Nro. 19.550 y sus modificatorias.

NOTA 4: Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea.

Eduardo Elias-ABOGADO

Importe: \$ 364.00 Fechas de publicación: 11/03/2015, 12/03/2015, 13/03/2015, 16/03/2015, 17/03/2015

OP Nº: 100046463**Factura de contado: 0001 - 00061866****LA LOMA I.C y F.S.A.****CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los Sres. Accionistas de LA LOMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de Abril de 2.015 a Hs. 08,30 en la sede social sito en calle Buenos Aires Nº 68- 1er. Piso- Oficina 14- SALTA- para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.014.
- 3.- Honorario del Directorio Art. 261- Ley 19.550.
- 4.- Aprobación de la Redistribución de los Directores según Art. 15- Inc. "C" Título 4 del Estatuto Social, por el período cerrado el 31 de Diciembre de 2014.
- 5.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Elena T. de García Bes-PRESIDENTE

Importe: \$ 250.00 Fechas de publicación: 06/03/2015, 09/03/2015, 10/03/2015, 11/03/2015, 12/03/2015

SECCIÓN GENERAL**ASAMBLEAS CIVILES****OP Nº: 100046597****Factura de contado: 0001 - 00061991****CIRCULO SOCIAL Y DEPORTIVO ADOLFO GÜEMES**

La entidad del Círculo Social y Deportivo Guemes, persona jurídica Nº 3435 con domicilio en Adolfo Güemes 072 Salta; convoca a sus asociados a la asamblea anual ordinaria que se llevara a cabo el día 27 de Marzo del año 2015 a horas 20:30 para tratar el siguiente,

Orden del día:

- > Aprobación de balances 2014-2015;
- > Informe del órgano de fiscalización;
- > Memoria e inventarios;
- > Elección de dos socios para firmar el acta de asamblea;
- > Aprobación importe de cuota de los socios.

NESTOR DIAZ, Presidente - ERNESTO ROLDAN, Secretario

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 12/03/2015

OP Nº: 100046578**Factura de contado: 0001 - 00061981****ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE LA TIERRA DE SALTA**

La comisión directiva de conformidad, con lo establecido en el art. 33 de Estatuto Social Convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de marzo de 2015 a hs 15 en Ameguiño 700 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

Orden del día

- 1 - Designación de 2(dos) socios para que firmen el libro de Actas con el Presidente y secretaria.
- 2 - Modificación del Estatuto: titulo I. Fines de la entidad.

Nota: De acuerdo a normas estatutarias a transcurridos 30 minutos, dicha asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Laura Balderrama
SECRETARIA**

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 12/03/2015

OP Nº: 100046572**Factura de contado: 0001 - 00061974****CENTRO VECINAL Bº VELEZ SARFIELD**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal del Ba Velez Sarfield con Personería Jurídica n° 306/74 con domicilio en Avenida Velez Sarfield Na 97. Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día domingo 22 de Marzo del 2015 a horas 15:30 para tratar el siguiente.

Orden del día

- Designar 2 socios para firmar el acta
- Lectura y aprobación del acta anterior
- Memoria
- Inventario
- Balance General año 2012, 2013 y 2014.
- Informe de Órgano de Fiscalización
- Renovación de la Comisión Directiva

Maria Ester Barca, PRESIDENTE - Carmen Salgado, VICEPRESIDENTE

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 12/03/2015

AVISOS GENERALES

OP N°: 100046596

Factura de contado: 0001 - 00061990

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA
RESOLUCION GENERAL N° 2.389**

Salta, 9 de Marzo de 2015

VISTO:

Lo dispuesto por el Consejo Directivo según Acta Sesión N° 1.643 del día 9 de Diciembre de 2014, en cuanto a convocar a elección de Autoridades en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta;

Que el artículo 66° de la Ley N° 6.576 y el artículo 5° del Anexo I de la Resolución General N° 659 prevén la designación de una Junta Electoral que tendrá a su cargo la organización del comicio;

Que por aplicación del inciso q) del artículo 45° - I de la citada Ley, corresponde al Consejo Directivo, la designación de la Junta Electoral; y

CONSIDERANDO:

Que se ha interesado a profesionales matriculados para que se integren a la Junta Electoral y obtenido la conformidad previa de los mismos;

Que asimismo se ha informado sobre los requisitos que deberán cumplir sus miembros.

POR TODO ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA
RESUELVE**

ARTICULO 1°: A los efectos por lo dispuesto en el artículo 66° de la Ley 6.576 y el artículo 5° del Anexo I de la Resolución General N° 659 y conforme la facultad conferida por el inciso q) del artículo 45° - I de la Ley citada, se designa la Junta Electoral del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, la que quedará integrada de la siguiente forma:

Miembros Titulares	Mat.	N° Folio	Tomo
Cra. PERALTA, Carmen del Valle	953	699	III
Cr. GARCIA BES, Luis Enrique	231	026	II
Cr. VILLALBA, Sergio Enrique	319	64	III
Miembros Suplentes	Mat.	N° Folio	Tomo
Cra GIL de CORTEZ, Mirta Azucena	550	295	III
Cr. GARCIA, Gustavo Marcelo	1.330	276	IV
Cr. FASSINI, Osvaldo Humberto	785	531	III

ARTICULO 2°: La Junta Electoral designada en el artículo anterior, deberá constituirse dentro de los cinco (5) días corridos de la presente Resolución, nombrando a su Presidente y a su Secretario de acuerdo a lo que dispone el segundo párrafo del artículo 66° de la Ley N° 6.576 y el artículo 6° del Anexo I de la Resolución General N° 659.

ARTICULO 3°: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cr. Oscar Arturo Briones, PRESIDENTE Cr. Dante Daniel Amador, SECRETARIO -

Importe: \$ 127.00

Fechas de publicación: 12/03/2015

OP N°: 100046595

Factura de contado: 0001 - 00061990

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

RESOLUCIÓN GENERAL N° 2.380

Salta, 23 de Febrero de 2015

VISTO:

La Resolución N° 2.259 del 14 de Abril de 2.014, que establece una modalidad especial de pago del Derecho de Certificación de Firmas para actuaciones profesionales clasificadas como de Tipo A; Las Resoluciones Generales N° 2.298, N° 2.317 y N° 2.357 que extendieron el plazo a que se refiere el artículo 2° de la Resolución General N° 2.259; Las solicitudes de profesionales matriculados, en el sentido de que se extiendan nuevamente el plazo de vigencia para la modalidad de pago del Derecho de Certificación de Firmas; y

CONSIDERANDO:

Que es interés de este Consejo prorrogar el plazo del beneficio hasta el día 31 de Mayo de 2.015.

Que es oportuno tomar la decisión con el objeto de facilitar, la legalización de la mayor cantidad de actuaciones profesionales;

POR TODO ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Extender el plazo a que se refiere el artículo 2° de la Resolución General N° 2.259, hasta el día 31 de Mayo de 2.015.

ARTÍCULO 2°: Derogar la Resolución General N° 2.357 del 09 de Diciembre de 2014.

ARTÍCULO 3°: Dar a conocimiento de los profesionales matriculados, a la Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, publicar en el Boletín Oficial, copiar y archivar.

Cr. Oscar Arturo Briones, PRESIDENTE Cr. Dante Daniel Amador, SECRETARIO -

Importe: \$ 82.00

Fechas de publicación: 12/03/2015

OP N°: 100046594

Factura de contado: 0001 - 00061990

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA
RESOLUCIÓN GENERAL N° 2.374**

Salta, 23 de Febrero de 2015

VISTO:

Las normas vigentes en materia de Asesoría sobre Regulaciones de Honorarios Judiciales; Lo dispuesto por la Resolución General N° 1.619 del 19 de Noviembre de 2007, en cuanto a que el Consejo Directivo fijará anualmente el importe de la remuneración de los Asesores sobre Regulaciones de Honorarios Judiciales; La Resolución General N° 2.238 del 16 de Diciembre de 2013 por la que se fijó el valor del importe de la remuneración por la intervención de los Asesores sobre Regulación de Honorarios Judiciales por el Año 2014; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer el importe de la remuneración antes citada y a partir del 01 de Abril de 2.015

POR TODO ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Fijar en el valor de Pesos Quinientos Sesenta (\$ 560) el importe de la remuneración por la intervención de los Asesores sobre Regulación de Honorarios Judiciales para el Año 2015.

ARTICULO 2°: Derogar la Resolución General N° 2.238 del 16 de Diciembre de 2013.

ARTICULO 3°: La presente Resolución comenzará a regir a partir del día 01 de Abril de 2015.

ARTICULO 4°: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cr. Oscar Arturo Briones, PRESIDENTE Cr. Dante Daniel Amador, SECRETARIO -

Importe: \$ 82.00

Fechas de publicación: 12/03/2015

OP N°: 100046593

Factura de contado: 0001 - 00061990

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA
RESOLUCION GENERAL N° 2.373**

Salta, 23 de Febrero de 2015

VISTO:

Las normas vigentes en materia de Servicio de Asesoramiento a Matriculados; Lo dispuesto por la Resolución General N° 1.618 del 19 de Noviembre de 2007, en cuanto a que el Consejo Directivo fijará anualmente el arancel de la consulta por el mencionado servicio; La Resolución General N° 2.231 del 09 de Diciembre de 2013 por la que se fija el arancel de la consulta por el Servicio de Asesoramiento a Matriculados para el Año 2014; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer el importe del arancel de la consulta para el Año 2015.

POR TODO ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Fijar en el valor de Pesos Seiscientos Veinte (\$ 620) el arancel de la consulta por el Servicio de Asesoramiento a Matriculados para el Año 2015.

ARTICULO 2°: El Consejo Profesional tomará a su cargo el cincuenta por ciento (50%) del valor establecido en el Artículo anterior.

ARTICULO 3°: Derogar la Resolución General N° 2.231 del 09 de Diciembre de 2013.

ARTICULO 4°: La presente Resolución comenzará a regir a partir del día 01 de Abril de 2015.

ARTICULO 5°: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cr. Oscar Arturo Briones, PRESIDENTE Cr. Dante Daniel Amador, SECRETARIO -

Importe: \$ 82.00

Fechas de publicación: 12/03/2015

OP N°: 100046592

Factura de contado: 0001 - 00061990

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA
RESOLUCION GENERAL N° 2.372**

Salta, 23 de Febrero de 2015

VISTO:

La Resolución General N° 1.208 que aprueba el "Reglamento de Matrícula" y su modificatoria Resolución General N° 1.367; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al inciso d) del Artículo 44 de la Resolución General N° 1.208, el profesional podrá acceder a la licencia en tanto abone una contribución por mantenimiento de matrícula para atender gastos administrativos;

Que el Artículo 45 de la Resolución General N° 1.208, modificado por la Resolución General N° 1.367, establece que el inicio y término de la licencia será por mes completo, el que no podrá ser inferior a seis (6) meses;

Que es necesario actualizar el valor de la contribución antes mencionada.

POR TODO ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Fijar el monto de la Contribución por mantenimiento de Matrícula y para atender gastos administrativos que dispone el inciso d) del Artículo 44 de la Resolución General N° 1.208 - "Reglamento de Matrícula", en Pesos Trescientos Treinta (\$ 330) cuando el período de licencia acordado sea por un (1) año.

ARTICULO 2°: Cuando el período de licencia acordado sea por seis (6) meses o un período superior e inferior a un (1) año, la Contribución por mantenimiento de Matrícula será proporcional.

ARTICULO 3°: Derogar la Resolución General N° 2.229 del 09 de Diciembre de 2.013.

ARTICULO 4°: La presente Resolución comenzará a regir a partir del día 01 de Abril de 2015.

ARTICULO 5°: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cr. Oscar Arturo Briones, PRESIDENTE Cr. Dante Daniel Amador, SECRETARIO -

Importe: \$ 97.00

Fechas de publicación: 12/03/2015

OP N°: 100046591

Factura de contado: 0001 - 00061989

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA
RESOLUCIÓN GENERAL N° 2.371**

Salta, 23 de Febrero de 2015

VISTO:

La Resolución General N° 1.247 del 6 de Octubre de 2003, mediante la cual se crea el "REGISTRO DE ESTUDIOS DE CONTADORES - ARTICULO 253 DE LA LEY N° 24.522", en jurisdicción de este Consejo Profesional, conforme lo disponen el Artículo 21 de la Ley Nacional N° 20.488 y el artículo 2° de la Ley Provincial N° 6.576; Lo dispuesto por el Artículo 7 de la citada Resolución General, en relación a que en el momento de solicitar el Estudio de Contadores su inscripción en el Registro, deberán abonar un Derecho de Inscripción, el que deberá renovarse anualmente, cuya cuantía será igual al establecido para la misma; La Resolución General N° 2.228 del 09 de Diciembre 2.013, conforme la cual se fijan los montos vigentes en concepto de Derecho de Inscripción para el Registro de Estudios de Contadores - Artículo 253 de la Ley N° 24.522 ; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde se fije el valor del Derecho de Inscripción en el "Registro de Estudios de Contadores - Artículo 253 de la Ley N° 24.522".

POR TODO ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Establecer el valor del Derecho de Inscripción en la suma de Pesos Seiscientos Sesenta (\$ 660) para los Estudios de Contadores que soliciten su inscripción en el Registro de Estudios de Contadores - Artículo 253 de la Ley Nº 24.522

ARTICULO 2º: Los Estudios de Contadores deberán hacer efectivo el Derecho de Inscripción establecido en el Artículo anterior, en el momento de solicitar su incorporación al Registro respectivo. Dicha inscripción deberá renovarse anualmente, abonándose el derecho respectivo y fijándose para esta oportunidad como vencimiento el día 15 de Abril de 2015.

ARTICULO 3º: La presente Resolución comenzará a regir a partir del día 01 de Abril de 2015.

ARTICULO 4º: Derogar la Resolución General Nº 2.228 del 09 de Diciembre de 2.013.

ARTICULO 5º: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cr. Oscar Arturo Briones, PRESIDENTE Cr. Dante Daniel Amador, SECRETARIO -

Importe: \$ 121.00

Fechas de publicación: 12/03/2015

OP Nº: 100046590

Factura de contado: 0001 - 00061989

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA
RESOLUCIÓN GENERAL Nº 2.370**

Salta, 23 de Febrero de 2015

VISTO:

La Resolución General Nº 1.208 del 28 de Octubre de 2002 y sus modificatorias, mediante la cual se habilita el "REGISTRO DE ASOCIACIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS", en jurisdicción de este Consejo Profesional, conforme lo disponen los Artículos 5º y 6º de la Ley Nº 20.488; Lo dispuesto por el Artículo 33 de la citada Resolución General, en relación a que en el momento de solicitar las Asociaciones y/o Sociedades su inscripción en el Registro, deberán abonar un Derecho de Inscripción, suma que también deberá ingresarse en oportunidad de cada una de las sucesivas reformas del contrato social; La Resolución General Nº 2.227 del 09 de Diciembre de 2.013, conforme la cual se fijan los montos vigentes en concepto de Derecho de Inscripción para las Asociaciones de Profesionales Universitarios; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde se fije el valor del Derecho de Inscripción en el Registro de Asociaciones de Profesionales Universitarios.

POR TODO ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Establecer el valor del Derecho de Inscripción en la suma de Pesos Seiscientos Sesenta (\$ 660) para las Asociaciones y/o Sociedades de Profesionales Universitarios que soliciten su inscripción en el Registro de Asociaciones de Profesionales Universitarios.

ARTICULO 2º: El derecho establecido en el Artículo anterior, también deberá ingresarse en oportunidad de cada una de las sucesivas reformas del contrato social.

ARTICULO 3º: Las Asociaciones y/o Sociedades de Profesionales Universitarios deberán hacer efectivo el Derecho de Inscripción en el momento de solicitar su incorporación al Registro respectivo.

ARTICULO 4º: Derogar la Resolución General Nº 2.227 del 09 de Diciembre de 2.013.

ARTICULO 5º: La presente Resolución comenzará a regir a partir del día 01 de Abril de 2014.

ARTICULO 6º: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cr. Oscar Arturo Briones, PRESIDENTE - Cr. Dante Daniel Amador, SECRETARIO -

Importe: \$ 112.00

Fechas de publicación: 12/03/2015

OP Nº: 100046589

Factura de contado: 0001 - 00061989

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA
RESOLUCION GENERAL Nº 2369**

Salta, 23 de Febrero de 2015

VISTO:

La Resolución General Nº 1.745 del 29 de Junio de 2009, mediante la cual se aprueba el Reglamento del "Registro Especial para la inscripción de Graduados en Ciencias Económicas con Títulos no tradicionales", y en su Artículo 10º se establece que los profesionales deberán abonar un derecho de inscripción o de reinscripción o de rehabilitación y,

periódicamente el derecho de registro especial dentro del plazo y en las condiciones que fije el Consejo Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 de la Ley Nacional N° 20.488 autoriza a los Consejos, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio, a percibir el derecho citado, situación que para la Provincia de Salta es homologada por el Artículo 15 de la Ley N° 6.576 y por el Artículo 46 de la Ley N° 4.582, los que además facultan al Consejo Profesional a fijar los montos respectivos.

POR TODO ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Establecer el Derecho de Inscripción y Reinscripción en el "Registro Especial para la inscripción de Graduados en Ciencias Económicas con Títulos no tradicionales" en la suma de Pesos Trescientos Treinta (\$ 330) para los profesionales que soliciten su inscripción o reinscripción en el Registro Especial a cargo de este Consejo.

ARTICULO 2°: Los profesionales que soliciten su inscripción dentro de los doce (12) meses, contados a partir de la fecha del título profesional, abonarán el arancel fijado en el Artículo 1° reducido en un cincuenta por ciento (50%).

ARTICULO 3°: Los profesionales deberán hacer efectivo el Derecho de Inscripción o Reinscripción, en el momento de solicitarse la inscripción o reinscripción, según sea el caso.

ARTICULO 4°: Derogar la Resolución General N° 2.226 del 09 de Diciembre de 2013.

ARTICULO 5°: La presente Resolución comenzará a regir a partir del día 01 de Abril de 2015.

ARTICULO 6°: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

RAG

CP

CR. OSCAR ARTURO BRIONES PRESIDENTE -CR. DANTE DANIEL AMADOR SECRETARIO Importe:
\$ 118.00 Fechas de publicación: 12/03/2015

OP N°: 100046588

Factura de contado: 0001 - 00061989

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA
RESOLUCION GENERAL N° 2368**

Salta, 23 de Febrero de 2015

VISTO:

La Resolución General N° 2.225 del 09 de Diciembre de 2013, mediante la cual se fijan los montos vigentes en concepto de Derecho de Inscripción en la Matrícula, conforme lo dispone el Artículo 24 de la Ley Nacional N° 20.488 y el Artículo 15 de la Ley Provincial N° 6.576; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 de la Ley Nacional N° 20.488 autoriza a los Consejos, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio, a percibir el derecho citado, situación que para la Provincia de Salta es homologada por el Artículo 15 de la Ley N° 6.576 y por el Artículo 46 de la Ley N° 4.582, los que además facultan al Consejo Profesional a fijar los montos respectivos.

POR TODO ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Establecer el Derecho de Inscripción y Reinscripción en la Matrícula en la suma de Pesos Trescientos Treinta (\$ 330) para los profesionales que soliciten su inscripción o reinscripción en las matrículas a cargo de este Consejo.

ARTICULO 2°: Los profesionales que soliciten su matriculación dentro de los doce (12) meses, contados a partir de la fecha del título profesional, abonarán el arancel fijado en el Artículo 1° reducido en un cincuenta por ciento (50%).

ARTICULO 3°: Los profesionales deberán hacer efectivo el Derecho de Inscripción o Reinscripción, en el momento de solicitarse la inscripción o reinscripción, según sea el caso.

ARTICULO 4°: Derogar la Resolución General N° 2.225 del 09 de Diciembre de 2013.

ARTICULO 5°: La presente Resolución comenzará a regir a partir del día 1 de Abril de 2015.

ARTICULO 6°: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

RAG

CR. OSCAR ARTURO BRIONES PRESIDENTE - CR. DANTE DANIEL AMADOR SECRETARIO
Importe: \$ 106.00 Fechas de publicación: 12/03/2015

OP N°: 100046587

Factura de contado: 0001 - 00061989

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA
RESOLUCION GENERAL CONJUNTA N° 2.367 C.P.C.E.S. Y N° 710 C.S.S.**

Salta, 23 de Febrero de 2015

VISTO:

Lo dispuesto por el Artículo 24 de la Ley Nacional N° 20.488 que autoriza a los Consejos Profesionales conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio a percibir derechos, entre los que se incluye el de Certificación de Firmas, situación que en la Provincia de Salta es homologada por el inciso e) del Artículo 85 de la Ley N° 6.576; Lo normado por el inciso k) del Artículo 3° de la Ley N° 6.576, que establece que el Consejo Profesional para el cumplimiento de sus fines tendrá la atribución de fijar el monto de los Derechos de Certificaciones;

Lo establecido por el Artículo 46 de la Ley N° 4.582, en igual sentido a lo antes expuesto;

El inciso g) del Artículo 63 y el inciso d) del Artículo 114 de la Ley Provincial N° 7.144 de creación de la Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo del Consejo Profesional conjuntamente con el Directorio de la Caja de Seguridad Social, han acordado fijar las nuevas escalas de Derecho de Certificación de Firmas por la tramitación de actuaciones profesionales;

Que a los efectos de poder dar cumplimiento a los objetivos de creación y funcionamiento de la Institución, es indispensable que el Consejo Profesional cuente con los recursos necesarios y suficientes para ello;

Que la fijación de valores por Derechos de Certificación de Firmas es facultad exclusiva y excluyente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta;

Que se detectan incrementos significativos en algunos costos para la prestación de los servicios a cargo de este Consejo Profesional;

Que el Consejo se encuentra implementando y desarrollando una serie de proyectos destinados a brindar nuevos y mejores servicios a los matriculados, así como mejorar los servicios vigentes;

Que el Consejo ha efectuado un análisis y estudio de los incrementos en los costos fijos operativos y en los costos por servicios, para fijar los nuevos valores por Derecho de Certificación de Firmas.

POR TODO ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA Y
EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL
RESUELVEN:**

ARTICULO 1°: Fijar las nuevas escalas de valores por Derecho de Certificación de Firmas por las Actuaciones Profesionales tipo A, B, C y D, las que quedan establecidas en los valores que se exponen en el siguiente cuadro:

ACTUACIONES PROFESIONALES	DERECHO FIJO	CANTIDAD DE COPIAS INCLUIDAS
	DERECHO P/ CADA COPIA ADICIONAL	
TIPO "A"	Ver Escala	6
TIPO "B"	\$ 600	6
TIPO "C"	\$ 350	6
TIPO "D"	\$ 210	3

ESCALA ACTUACIONES PROFESIONALES**TIPO "A" UNICAMENTE****MONTO DEL ACTIVO MAS COMPROMISOS O MONTO DE LAS TRANSACCIONES (EL MAYOR)**

TRAMO	DESDE \$	HASTA \$	DERECHO FIJO
1	1	350.000	\$ 1.850
2	350.001	700.000	\$ 3.450
3	700.001	1.400.000	\$ 5.060
4	1.400.001	2.800.000	\$ 6.980
5	2.800.001	5.600.000	\$ 8.680
6	5.600.001	11.200.000	\$ 10.330
7	11.200.001	22.400.000	\$ 11.670
8	22.400.001	44.800.000	\$ 13.850
9	44.800.001	89.600.000	\$ 15.490
10	89.600.001	En adelante	\$ 17.340

ARTICULO 2°: Establecer que se mantienen las normas vigentes en materia de distribución de los ingresos por Derecho de Certificación de Firmas sobre los valores en vigencia hasta la fecha de la presente Resolución General.

ARTICULO 3°: La presente Resolución tendrá vigencia para las actuaciones profesionales que se presenten a partir del día 01 de Abril de 2015, inclusive.

ARTICULO 4°: Comunicar, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, publicar en el Boletín Oficial de la provincia por un (1) día, copiar y archivar.

RAG

CP

CR. JOSE LUIS ISSA PRESIDENTE C.S.S. - CRA. RAQUEL ZARIF MARTINEZ SECRETARIO C.S.S. -CR OSCAR ARTURO BRIONES, PRESIDENTE C.P.C.E.S.- CR. DANTE DANIEL AMADOR, SECRETARIO CPES

Importe: \$ 208.00

Fechas de publicación: 12/03/2015

OP N°: 100046586

Factura de contado: 0001 - 00061989

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA
RESOLUCIÓN GENERAL N° 2.366**

Salta, 23 de Febrero de 2015

VISTO:

La aprobación de la Circular N° 7 de Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera. Modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) - Aprobadas por la Resolución Técnica N° 26 y las Circulares de adopción de las NIIF, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de los Consejos ordenar el ejercicio de la profesión de ciencias económicas dictando para ello las medidas y disposiciones de todo orden que resultan necesarias o convenientes para el mejor desenvolvimiento de la misma;

Que entre dichas medidas se incluyen las normas técnicas a las que deberán ajustarse los matriculados dentro de las respectivas jurisdicciones;

Que el IASB ha realizado modificaciones y mejoras a los textos originales de las Normas Internacionales de Información Financiera aprobados en marzo de 2009, por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas mediante la Resolución Técnica N° 26, incorporada en esta jurisdicción mediante Resolución General N° 1.752, y las Circulares de adopción de las NIIF aprobadas a la fecha de emisión de la Circular N° 7;

Que el artículo 16 del Reglamento del CENCyA establece que las "Circulares de adopción de las NIIF" se emitirán para poner en vigencia, como norma contable profesional, a las nuevas NIIF e Interpretaciones - CINIIF - o a las modificaciones a las NIIF e Interpretaciones -CINIIF- existentes, por parte del IASB;

Que la Circular N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas sobre adopción de las NIIF, aprobada el 19 de Diciembre de 2.014, agrega versiones más actualizadas de las NIIF;

Que, un cuerpo unificado de normas contables y de auditoría de aplicación en todas las jurisdicciones del país, contribuirá al fortalecimiento de la profesión, revistiendo además especial importancia para los emisores y los distintos usuarios de la información contable;

Que se trata de un mecanismo adoptado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para poner en vigencia los nuevos pronunciamientos que el Consejo de Normas Internacionales (IASB) emita;

Que es decisión de este Consejo adoptar la citada Circular en virtud del Acta Acuerdo Firmada en Tucumán en la Junta de Gobierno del 04 de octubre de 2013;

Que la Comisión Técnica -Sala Contador Público-, ha analizado y emitido opinión sobre la cuestión en tratamiento;

POR TODO ELLO

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Considerar como Normas Contables Profesionales reconocidas por este Consejo, las contenidas en la segunda parte de la Circular N° 7 de Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera. Modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) - Aprobadas por la Resolución Técnica N° 26 y las Circulares de adopción de las NIIF de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las que se consideran parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°: Disponer, que las normas de la Circular N° 7 tendrán la vigencia que la propia Circular establece para cada Norma NIIF modificada o remplazada.

ARTICULO 3°: Comunicar a los matriculados, a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a las Cámaras Empresarias, entidades financieras, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

Cr. Oscar Arturo Briones, PRESIDENTE - Cr. Dante Daniel Amador, SECRETARIO -

Importe: \$ 199.00

Fechas de publicación: 12/03/2015

FE DE ERRATAS

OP N°: 100046580

Valor al cobro: 0002 - 00004833

MINISTERIO PUBLICO DE SALTA

Dirección de Administración Area de Compras y Contrataciones

Fe de Erratas Edición N° 19498 de fecha 11/03/15. Sección

Administrativa Licitaciones Públicas. Donde dice: Licitación Pública 03/15

Expte. 130-16.309/15, Debe decir: Concurso de Precios 02/15 Expte. 130-16.309/15

Cra. Silvina Alicia Lajad Peralta - COORDINACION DE CONTADURIA PRESUPUESTO Y TESORERIA

MINISTERIO PUBLICO

Importe: \$ 70.00

Fechas de publicación: 12/03/2015

OP N°: 100046573

Recibo sin cargo: 100005489

FE DE ERRATA

DE LA EDICIÓN N° 19.498 - DE FECHA 11/03/2015

SECCIÓN JUDICIAL - REMATE JUDICIAL: POR MIGUEL ANGEL CHOQUI - JUICIO EXPTE. N° 386.608/12

O.P.N° 400005981 - FACT. N° 0004-00004212

PAG. N° 1618

DONDE DICE:

IMP) \$ 210,00

DEBE DECIR:

IMP) \$ 390,00

La Dirección

Fechas de publicación: 12/03/2015

RECAUDACIÓN

Recaudación CASA CENTRAL

OP. N° : 100046599

Saldo anual acumulado	\$ 122.892,10
Recaudación Boletín del día 11/02/2015	\$ 4.651,60
Total recaudado a la fecha	\$ 127.543,70

Sin Cargo

e) 12/03/2015

Recaudación CIUDAD JUDICIAL**OP. N° : 400005990**

Saldo anual acumulado	\$ 31.645,00
Recaudación Boletín del día 11/03/2015	\$ 578,00
Total recaudado a la fecha	\$ 32.223,00

Sin Cargo

e) 12/03/2015

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registrarán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Aviso importante

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletinoficial@boletinoficial.gov.ar

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^º de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:

**formato digital editable
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780